Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS Contrato Número

C8M0945

Contrato para la prestación del servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a elevadores de la marca Schindler" instalados en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, para el ejercicio 2019, que celebran, por una parte, el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por MARÍA DANAE CORRAL SÁNCHEZ, en su carácter de Apoderada Legal, y, por la otra parte, la empresa denominada ELEVADORES SCHINDLER, S.A. DE C.V., a quien en lo sucesivo se le denominará "EL PROVEEDOR". representada por LEOPOLDO GARCÍA BONEQUI, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- i.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal que:
- I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente. para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- La C. María Danae Corral Sánchez en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 71,746, de fecha 8 de febrero de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaria Pública número 13 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-20022018-121015, de fecha 20 de febrero de 2018, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas. modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- I.4.- El C. Braulio Gustavo Suárez de Blas, Titular de la División de Inmuebles Centrales de "El. INSTITUTO", funge como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento iurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a elevadores

Página 1 de 23



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

C8M0945

de la marca Schindler" instalados en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, para el ejercicio 2019, solicitado por la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062509, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000000486-2019, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 29 de octubre de 2018.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

- I.7.- Con fecha 30 de noviembre de 2018, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística adjudicó a "EL PROVEEDOR" mediante Acta de Fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E264-2018, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42, 43, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el Anexo 2 (dos), del presente instrumento jurídico.
- I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria.
- I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 9,134 de fecha 4 de febrero de 1954, pasada ante la fe del Licenciado Ángel Escalante, en ese entonces Titular de la Notaría Pública número 76 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en la Sección de Comercio, Libro 3°, Volumen 322, a fojas 133, con el número 96, bajo la denominación ASCENSORES SCHINDLER MEXICANA, S.A.

Página 2 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL N



Contrato Número

C8M0945

II.2.- Mediante Escritura Pública número 57,356 de fecha 28 de noviembre de 1989, pasada ante la fe del Licenciado Francisco Fernández Cueto y Barros, Notario Público número 16 del entonces Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 991 se hizo constar el cambio de denominación para quedar establecida como ELEVADORES SCHINDLER, S.A. DE C.V.

- II.3.- Leopoldo García Bonequi, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 70,603 de fecha 19 de diciembre de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Francisco I. Hugues Velez, Titular de la Notaría Pública número 212 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo actúa también el Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública 246 y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.4.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otros en: la compra, venta, importación, fabricación, exportación, montaje, instalación, mantenimiento, reparación, modernización y el comercio en general, tanto por cuenta propia, como por cuenta ajena, de ascensores, motores eléctricos, escaleras eléctricas, bandas transportadoras y productos marca Schindler, así como de toda clase de maquinaria, equipos y herramientas que en alguna forma se relacionen con los ascensores, motores eléctricos, escaleras eléctricas y productos marca Schindler.

II.5.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: ESC8911081Q8.
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" y EL INFONAVIT número:
- II.6.- Cuenta, con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2018, publicada el 22 de diciembre de 2017, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.7.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- II.8.- Cuenta, con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación

0

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Página 3 de 23



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

C8M0945

publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

- II.9.- Cuenta, con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.10.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- II.11.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.
- II.12.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.
- II.13.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Camino a San Mateo 2 sin número, Colonia Anexo a Jardines de San Mateo, Municipio de Naucalpan de/ Juárez, Estado de México, Código Postal 53240, teléfonos 5080-1400 y 5384-2344, corred electrónico: leopoldo.garcia@mx.schindler.com

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a elevadores de la marca Schindler" Página 4 de 23





Contrato Número

C8M0945

instalados en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, para el ejercicio 2019, cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 1 (uno)** y **2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la Convocatoria y Acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es de \$592,019.16 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DIECINUEVE PESOS 16/100 M.N.), más el Impuesto ai Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuarán pagos progresivos a "EL PROVEEDOR" por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 93 de su Reglamento.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos". a los 15 (quince) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, en días y horas hábiles, original de la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que se menciona en el párrafo siguiente, en la que se indique los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora. reporte o constancia del servicio prestado, en apego al formato glosado en el Anexo Técnico. integrado como Anexo 1 (uno) al presente contrato, con el nombre de "actividades de mantenimiento preventivo y correctivo anual a equipos de transportación vertical (elevadores) instalados en los inmuebles del IMSS". El contrato y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PRE! Millenium.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar para revisión y firma del CFDI por parte del Administrador de conjunto, así como del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, los siguientes documentos para trámite de pago:

Una representación impresa del CFDI.

Página 5 de 23



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

C8M0945

"Acta que hace constar la recepción física de la prestación del servicio", elaborada y firmada por el Administrador de conjunto y del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

- Original y copia del presente contrato para su debido cotejo.
- Copia de los documentos vigentes referentes a: Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato.
- Nota de crédito a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR" para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo a esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO", el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pagos", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

Para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación; para tal efecto, "EL PROVEEDOR" proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, O

Página 6 de 23





Contrato Número

C8M0945

SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago del servicio, sí no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a "EL INSTITUTO", junto con el CFDI respectivo la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones, en los términos requeridos por "EL INSTITUTO".

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que "EL PROVEEDOR" pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

Página 7 de 23



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

C8M0945

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El Administrador del Contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, "EL INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido

Página 8 de 23



Contrato Número

C8M0945

por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el Anexo 1 (uno) de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO.- La vigencia del servicio para el mantenimiento correctivo iniciará a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2019.

La vigencia del servicio para el mantenimiento preventivo iniciará a partir del 02 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2019.

"EL PROVEEDOR" realizará 12 (doce) servicios mensuales durante el año 2019, a los elevadores los cuales deberán realizarse dentro de los primeros veinte días hábiles de cada mes, para lo cual no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo de "EL INSTITUTO", tales como: 1° de enero, primer lunes de febrero, tercer lunes de marzo, jueves y viernes de la semana mayor, 1° y 10 de mayo, 16 de septiembre, tercer lunes de noviembre y 25 de diciembre los servicios se realizaran de las 09:00 a las 18:00 horas, de igual forma deberá de considerar realizar; Dos servicios cuyas actividades y conceptos se establecen del punto 14 al 21 y del 34 al 45 del Anexo Técnico, integrado como Anexo 1 (uno) al presente contrato; Tres servicios cuyas actividades y conceptos se establecen del punto 22 al 33 del Anexo Técnico, integrado como Anexo 1 (uno) al presente contrato y una vez durante la vigencia del servicio para la actividad señalada en el punto 46 del Anexo Técnico, integrado como Anexo 1 (uno) al presente contrato.

LUGAR.- "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a prestar el servicio a los elevadores instalados en los inmuebles donde se encuentran asignados los equipos, cuya ubicación se detalla en el documento denominado "Universo de Inmuebles Dependientes de la División de Inmuebles Centrales", glosado en el Anexo Técnico, integrado como Anexo 1 (uno) al presente contrato.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como Anexo 1 (uno).

Página 9 de 23



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

C8M0945

"EL PROVEEDOR" se obliga a considerar las actividades mínimas que se establecen en el Anexo Técnico, integrado como Anexo 1 (uno) al presente contrato, así como observar lo siguiente:

Mantenimiento Preventivo:

Tiene por objeto la conservación de los elevadores de la marca Schindler en condiciones óptimas de operación, de conformidad con los términos de referencia del fabricante, para prevenir fallas en su funcionamiento, considerando para ello los periodos y las actividades mínimas que se establecen en el Anexo Técnico, integrado como Anexo 1 (uno) al presente contrato.

"EL PROVEEDOR" en el servicio de mantenimiento preventivo deberá:

- Realizar doce servicios mensuales los cuales incluyen la revisión de los conceptos que se establecen del punto 1 al 13 del Anexo Técnico, integrado como Anexo 1 (uno) al presente contrato; el primer servicio de mantenimiento preventivo iniciará a partir del 02 de enero de 2019.
- Realizar dos servicios cuyas actividades y conceptos se establecen del punto 14 al 21 y del 34 al 45 del Anexo Técnico, integrado como Anexo 1 (uno) al presente contrato.
- Realizar tres servicios cuyas actividades y conceptos se establecen del punto 22 al 33 del Anexo Técnico, integrado como Anexo 1 (uno) al presente contrato.
- Una vez durante la vigencia del servicio la actividad señalada en el punto 46 del Anexo Técnico, integrado como Anexo 1 (uno) al presente contrato.

"EL PROVEEDOR" en el servicio Mantenimiento Correctivo deberá:

Atender todos los reportes y reparar las fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a lo descrito en cada uno de los procedimientos del Anexo Técnico, integrado como Anexo 1 (uno) al presente contrato, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Atender todos los reportes de servicio de mantenimiento correctivo a los elevadores, para eliminar fallas y/o daños que por uso y operación que presenten los equipos.

Presentarse en el domicilio indicado en 2 horas máximo, contadas a partir del momento en que se realice el reporte, para atender el reporte que se efectué por falla del equipo, salvo en el caso del paro del equipo con personas en el interior.

En caso de paro por falla en el equipo con personas en el interior de la cabina, la empresa se obliga a atender el reporte y presentarse en un lapso no mayor de 30 minutos, hasta su total

Página 10 de 23





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

C8M0945

Contrato Número

liberación, sin perjuicio de proceder a la reparación de la falla, debiendo dejar constancia en la bitácora de contrato sobre el cumplimiento de lo anterior, en caso contrario, se aplicará la deductiva sobre el monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo.

Una vez que el Técnico de "EL PROVEEDOR" se encuentre en el lugar indicado, personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda procederá a verificar que se trate del técnico designado y a recabar la firma de éste en la bitácora de contrato, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte. Asimismo, deberá indicar las fallas encontradas y tipo de descompostura, así como el diagnóstico del equipo, dejando constancia de ello en la bitácora del contrato, así como los tiempos de atención o reparación de las fallas, debiendo firmar ambas partes lo asentado en dicha bitácora.

"EL PROVEEDOR" a través del técnico designado, se sujetará a los siguientes tiempos:

- Máximo 24 (veinticuatro) horas para reparar descomposturas menores, las cuales acreditará por escrito.
- Máximo 08 (ocho) días para reparar descomposturas mayores como reparación del motor, las cuales acreditará por escrito.

Una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el personal de "EL INSTITUTO" confirmará la atención del servicio, asentando en la bitácora el cumplimiento de los plazos para la atención del reporte y su reparación.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los reportes de cada uno de los servicios realizados, dentro de los primeros cinco días siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, a efecto de constatar la correcta prestación del servicio y cotejar los reportes atendidos conforme a lo asentado en la bitácora de contrato.

"EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar el servicio de conformidad con los siguientes programas:

El "Programa de mantenimiento preventivo" de cada equipo conforme a lo señalado en el L numeral 3.- literal b primer viñeta, por concepto e inmueble del Anexo Técnico. debiendo considerar como máximo dos días hábiles continuos, para el servicio de mantenimiento preventivo mensual, debiendo programarlo dentro de los primeros veinte días hábiles de cada mes, para cada uno de los elevadores por lo que corresponde a los servicios referidos en los incisos b y c del numeral 2.2.1 del Anexo Técnico, integrado como Anexo 1 (uno) al presente contrato y los que se realizarán una sola vez durante la vigencia del presente contrato deberán efectuarse conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, integrado como Anexo 1 (uno) del presente contrato.

Página 11 de 23



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

C8M0945

II. El "Programa de pruebas de seguridad" por equipo, las cuales deberán realizarse en el mes de marzo en días y horas hábiles, y

III. El "Programa de Capacitación", en las que "EL PROVEEDOR" capacitará al personal designado por "EL INSTITUTO" en días y horas hábiles, en el sitio de la prestación del servicio, mismo que se integra como Anexo 2 (dos) al presente contrato.

Para la prestación del servicio "EL PROVEEDOR" deberá utilizar técnicos especializados para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo a los elevadores de la marca Schindler, de conformidad con los términos de referencia de dicha marca.

Con la finalidad de llevar a cabo los reportes de servicio correspondiente "EL PROVEEDOR" deberá señalar como mínimo 3 (tres) números telefónicos, dos fijos y uno móvil, así como dirección de correo electrónico a efecto de hacer constar los plazos para la atención de los reportes y los de respuesta.

"EL PROVEEDOR" para prestar el servicio deberá utilizar herramientas y equipos de su propiedad necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, asimismo, dotará a su personal de vestuario y equipo de seguridad adecuado para las actividades a desarrollar como camisola, overol, zapatos de seguridad, guantes y cascos.

"EL PROVEEDOR" se compromete a tener en existencia las refacciones originales que se requieran, las cuales deberán ser nuevas de la marca Schindler.

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio, apegándose a lo establecido en los siguientes rubros, que a manera enunciativa más no limitativa se describen en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, integrados en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

- Personal capacitado.
- Certificado y/o constancia de Derechos.
- Num., Concepto, Unidad, Cantidad, Ubicación.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE SERVICIOS

Supervisión

"EL INSTITUTO" a través del Administrador de Conjunto y/o Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, en cualquier momento y sin aviso alguno, llevarán a cabo la supervisión del servicio que otorgue "EL PROVEEDOR", con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que "EL PROVEEDOR" se obliga a permitir la revisión por parte de quien "EL INSTITUTO" designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

Página 12 de 23





Contrato Número

C8M0945

Comunicación entre las partes

Las solicitudes de servicios que requiera "EL INSTITUTO" se efectuarán mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que "LAS PARTES" determinen. Dichas solicitudes o reportes se asentarán en la bitácora del contrato del equipo, debiéndose anotar la fecha y la hora del reporte, el nombre del solicitante, el motivo de la solicitud y el nombre de la persona que recibe el reporte por parte de "EL PROVEEDOR".

Reportes de servicios

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los reportes de cada uno de los servicios realizados, dentro de los primeros cinco días siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, a efecto de constatar la correcta prestación del servicio y cotejar los reportes atendidos conforme a lo asentado en la bitácora de contrato.

Devolución de piezas

"EL PROVEEDOR", deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas en bolsa cerrada, marcando en la misma el número de contrato y fecha para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia en la bitácora de contrato de la entrega de las piezas retiradas en cada uno de los sitios donde se realice la prestación del servicio.

Reporte fotográfico

"EL PROVEEDOR", deberá entregar un reporte fotográfico al término del servicio, donde se muestre el antes y después como evidencia de las reparaciones, así como la colocación de las refacciones en el equipo correspondiente.

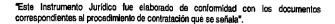
Bitácora del Contrato

Para efecto de verificar la correcta prestación del servicio, el Administrador del conjunto a través del Jefe de Conservación de Unidad del inmueble correspondiente, implementarán una bitácora del contrato por equipo (elevador) en la que se asentará fecha, hora, lugar, contrato, administración, tipo de servicio, reportes de observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de "EL INSTITUTO", como de "EL PROVEEDOR", de conformidad con el formato glosado al Anexo Técnico, integrado como Anexo 1 (uno) al presente contrato.

La bitácora de contrato contendrá:

- ✓ Fecha.
- ✓ Hora.
- Tipo de servicio (mantenimiento preventivo o correctivo).

Página 13 de 23





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

C8M0945

✓ El diagnóstico de la falla (en su caso).

✓ Nombre del servidor público que realice la solicitud.

✓ Nombre del Técnico que reciba la solicitud de "EL INSTITUTO".

✓ Firmas del técnico y Jefe de Conservación del inmueble que corresponda.

Invariablemente, al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, deberá estar presente el Administrador del conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, el cual en atención al reporte del servicio, verificará y asentará en la bitácora de contrato que el personal que le dará atención es el designado por parte de "EL PROVEEDOR", indicando que los datos que contenga su identificación concuerde con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico deberá establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2019.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO"; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del

Página 14 de 23





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

C8M0945

bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía de Calidad de los Servicios descrita en la Cláusula Décima, inciso a), del presente contrato.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO", a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL INSTITUTO" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 15 de 23



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

C8M0945

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** las garantías que a continuación se indican:

- a) DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" proporcionará por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, a la conclusión del servicio prestado cada mes, al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, la garantía que incluye lo siguiente:
- De materiales de mano de obra: comprende materiales (nuevos y originales), accesorios y mano de obra, por un plazo de 30 días naturales; y por reemplazo de dispositivos y refacciones originales, por un plazo de un año, contado a partir de la fecha de recepción del servicio por parte del Jefe de Conservación de Unidad.
- Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para "EL INSTITUTO", así como la transportación, viáticos y mano de obra.
- b) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que "EL INSTITUTO" y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la

Página 16 de 23





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

C8M0945

entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar "EL PROVEEDOR" a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, "EL PROVEEDOR" no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a "EL PROVEEDOR", por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sin considerar el I.V.A., la cual se calculará, conforme a lo señalado en el numeral 3 inciso h de los Términos y Condiciones incluidos en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto, "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Página 17 de 23



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

C8M0945

Para autorizar el pago del servicio, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", por prestar parcial o deficientemente el servicio, se hará acreedor a sanciones equivalentes variables al 2.5% hasta el 15% del valor y por las causas señaladas en el **numeral 3 inciso h** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones.

El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, "**EL INSTITUTO**" podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL INSTITUTO", se pagarán previa solicitud de "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102,

Página 18 de 23





Contrato Número

C8M0945

fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a "EL INSTITUTO" para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- 3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
- **4.** Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
- 5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 7. Cuando de manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR" sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
- 8. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de

Página 19 de 23



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

C8M0945

Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de la prestación del servicio por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.



Página 20 de 23



Contrato Número

C8M0945

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, con "EL PROVEEDOR", un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR" ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún substituto, y "EL PROVEEDOR" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede

Página 21 de 23



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

C8M0945

solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Conforme a la declaración I.4 el administrador del contrato, será responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como Anexo 3 (tres) y el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Anexo Técnico y Términos y Condiciones"

Anexo 2 (dos) "Propuesta Económica, Programa de mantenimiento preventivo, Programa de pruebas de seguridad, Programa de Capacitación y Acta de Fallo"

Anexo 3 (tres) "Documento de designación de Administrador del Contrato"

Página 22 de 23



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

C8M0945

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día 14 de diciembre de 2018, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO

EXICANO DEL SEGURO SOCIAL

MARÍA DANAE CORRAL SÁNCHEZ

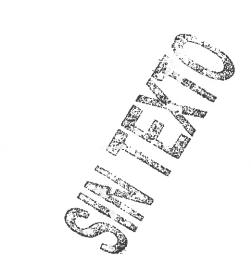
Apoderada Legal

"EL PROVEEDOR"
ELEVADORES SCHINDLER, S.A. DE C.V.

LEOPOLDO GARCIA BONEQUI
Representante Legal

AAUMHNIGCSP

Página 23 de 23





Contrato Número

C8M0945

ANEXO 1 (UNO)

"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"



A



ANEXO TÉCNICO

INSTITUTO MEXICANO D. SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADÍ STRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS:

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

	SERVIC	SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER.	UBICACIC LA DIVISIO	ON: INMUEBLE ON DE INMUE	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA	
	PROVE	PROVEEDOR:	DOMICILIO	Ö		1/43	
· [_	NUM.	CONCEPTO	CACINITI	CANTIDAD	NOIDACINI		- -
		Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a elevadores de la marca Schindler, ubicados en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, comprende la ejecución de doce servicios, con una frecuencia mensual los cuales deberá realizarse dentro de los primeros veinte días hábiles de cada mes, a partir del 02 de enero y hasta el hasta el 31 de diciembre de 2019.					
		EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYE LOS SIGUIENTES PUNTOS CON UNA FRECUENCIA MENSUAL (DEL PUNTO 1 AL PUNTO 13) SERVICIO QUE SE TENDRA QUE REALIZAR DESDE EL PRIMER MES DE MANTENIMIENTO.					
	5	REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS PARA LA OPERACIÓN DE LA PUERTA:				•	
JIVIQ	AN III	 Operación de barrera electrónica, tira de seguridad y fotocelda. Seguridades, suavidad de operación y correcta velocidad. Corregir si hay ruidos anormales. 		8			
WW.		 El adecuado cierre de puertas. Realizar limpieza y lubricación general; reportar y entregar programa. 		•			
Page /	NE /	REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS LOS COMPONENTES DE					
JUNIT	K.J.	AA	3				
MIND	ONTAC	Operación de las chapas e interruptores de las funciones especiales que están en las botoneras, realizar pruebas y descargar en reporte técnico. El funcionamiento de la alarma y luz de emergencia, realizar pruebas y descargar en reporte técnico.					1
							_

0026

0027

INSTITUTO MEXICANO PT SEGURO SOCIAL

JISTRACIÓN DIRECCIÓN DE AD

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

N	EVAN	SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES	UBICACI DE LA D	ÓN: INMUEBL VISIÓN DE IN	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
	PROVEEDOR:	DOR:	DOMICILIO	<u>.</u> 0		2/13
		CTGACNOC	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	
	3) (S	REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS EL INTERIOR DE CABINA:				
		> Si hay daños en los elementos del interior de la cabina reportar por escrito. (en				
		 el formato de reporte de servicio) Deración de los dispositivos de comunicación. Alumbrado v existencia de placa de capacidad en caso de accesorios sin 				
		operación realizar su cambio.				The state of the s
		No incluye piso, plafón marcos tableros, acabados ornamentales sólo en caso de ser imputable a la empresa.				
	4	REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL VIAJE DE CABINA:			S on	
		 La nivelación en todos los pisos. El confort de viaje. Corregir ruidos anormales. 				
	2)	REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS COMPONENTES DE PISOS.			64	Carried Co.
_		♦ Operación de dispositivos indicadores, flechas y gongs, realizar pruebas y				
_		descargar en reporte tecnico. Deración de botones de llamada, realizar pruebas y descargar en reporte				•
		tecnico. > La operación de las chapas e interruptores de las funciones especiales que están en la botonera, realizar pruebas y descargar en reporte técnico.				
# may,	9	SERVICIO DE CUARTO DE MÁQUINAS CON UNA FRECUENCIA MENSUAL: REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS LA MÁQUINA: Que la maquina esté operando correctamente, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase, (en el formato de reporte de servicio).	1 8 -	12		
J						M

002

INSTITUTO MEXICANO P. SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE AD. MISTRACIÓN

ANEXO TÉCNICO

)

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS:

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A UBICACIÓN: INMITERI ES

3								
_]	CACION							
) P						=	
	CANTIDAD				[2] =			<u> </u>
	UNIDAD							
	DOILE Improve the second secon	Realizar limpleza y lubricacion; reportar y entrega Revisar ruidos y olores anormales, realizar ca necesario y reportar por escrito (en bitácora). Revisar si existen fugas de aceite, reparar en ca Revisar la correcta operación de dispositivos adic	VERIFICAR LOS CABLES DE TRACCIÓN: ➤ Lubricar los cables si es necesario, mantener pintura de nivel de pisos.	VERIFICAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL MOTOR DE TRACCIÓN:	A	Revisar si existe desgaste en chumaceras, en caso de encontrar anon realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. Revisar ruidos y olores anormales en caso de encontrar anomalías, reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. Realizar pruebas y descarrar en reporte técnico for cado concerto.	formato de reporte de servicio) REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS FRENOS: Que el freno esté operando correctamente.	
MIN	Z C		5	8		CONTO	S) 6 AMAC	
		CONCEPTO UNIDAD CANTIDAD UBICACION	CONCEPTO Realizar limpieza y lubricación; reportar y entregar programa. Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario y reportar por escrito (en bitácora). Revisar si existen fugas de aceite, reparar en caso necesario. Revisar la correcta operación de dispositivos adicionales.	CONCEPTO P Realizar limpieza y lubricación; reportar y entregar programa. P Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario y reportar por escrito (en bitácora). P Revisar si existen fugas de aceite, reparar en caso necesario. P Revisar la correcta operación de dispositivos adicionales. VERIFICAR LOS CABLES DE TRACCIÓN: Lubricar los cables si es necesario, mantener pintura de nivel de pisos.	CONCEPTO Realizar limpieza y lubricación; reportar y entregar programa. Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario y reportar por escrito (en bitácora). Revisar si existen fugas de aceite, reparar en caso necesario. Revisar la correcta operación de dispositivos adicionales. VERIFICAR LOS CABLES DE TRACCIÓN: Lubricar los cables si es necesario, mantener pintura de nivel de pisos.	NUM. Realizar limpieza y lubricación; reportar y entregar programa. Revisar nuidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario y reportar por escrito (en bitácora). Revisar la correcta operación de dispositivos adicionales. Revisar la correcta operación de dispositivos adicionales. NERIFICAR LOS CABLES DE TRACCIÓN: Lubricar los cables si es necesario, mantener pintura de nivel de pisos. UEMIFICAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL MOTOR DE TRACCIÓN: UDA el motor esté operando correctamente, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase. (en el formato de reporte de servicio) Realizar limpieza y lubricación; y entregar reporte al JCU correspondiente. Revisar si existo desgaste en escobillas, colector y baleros; en caso de reportar anormalisar, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria.	NUM. Pealizar limpieza y lubricación; reportar y entregar programa. Pevisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario y reportar por escrito (en bitácora). Pevisar si existen fugas de aceite, reparar en caso necesario. Pevisar si existen fugas de aceite, reparar en caso necesario. Pevisar la correcta operación de dispositivos adicionales. YERHICAR LOS CABLES DE TRACCIÓN: Lubricar los cables si es necesario, mantener pintura de nivel de pisos. VERHICAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL MOTOR DE TRACCIÓN: Que el motor esté operando correctamente, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase. (en el formato de reporte de servicio se eléctricos involucrados por fase. (en el formato de reporte de servicio) e reparación necesaria. Revisar si existe desgaste en chumaceras, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. Revisar ruidos y olores anormales en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. Revisar ruidos y olores anormales en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. Revisar ruidos y olores anormales en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. Revisar ruidos y olores anormales en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria.	NUM. Realizar limpieza y lubricación: reporta y entrugar programa. Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario y reportar por escrifo (en bitácora). Revisar la civizen fugas de acelle, reparar en caso necesario. Revisar la correcta operación de dispositivos adicionales. Revisar la correcta operación de dispositivos adicionales. Lubricar los cables si es necesario, mantener pintura de nivel de pisos. VERIFICAR LOS CABLES DE TRACCIÓN: Lubricar los cables si es necesario, mantener pintura de nivel de pisos. Lubricar los cables si es necesario, mantener pintura de nivel de pisos. VERIFICAR LOS CABLES DE TRACCIÓN: Lubricar los cables si es necesario, mantener pintura de nivel de pisos. Actual en motor esté operando correctamente, así como reportar los perámetros electricos involucrados por fase, (en el formatio de reporte de encontrar anomalias, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. Revisar si existe desgaste en caso de encontrar anomalias, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. Revisar ruidos y olores anormales en caso de encontrar anomalias, realizar reporte de servicio) Revisar ruidos y olores anormales en caso de encontrar anomalias, realizar reporte de servicio) Revisar ruidos y olores anormales en caso de encontra anomalias, realizar reporte de servicio) Revisar pruebas y descargar en reporte técnico, (por cada concepto, en el formatio de reporte de servicio) Revisar pruebas y descargar en reporte tecnicamente vi hiri-ar partes en de concepto, en el formatio de reporte de servicio) Revisar pruebas y descargar en reporte el cambio o reparación necesaria. Revisar pruebas y descargar en reporte el cambio de capacido de capa

DIRECCIÓN DE ADISCUSTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO TÉCNICO

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

	TES TRALES HOJA	4/13
)	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES HOJA	DOMICILIO:
	EFACCIONES A	PROVEEDOR:

귑	-EVAU	ELEVADORES DE LA MARCA SCAINDLEN.	7	VISION UP	טר בא טויאוטולים של יישואיטרטייה איישראריט	50	7
PF	PROVEEDOR:	EDOR:	DOMICILIO:	<u>::</u>	3=	4/42	
_]						6/1/2	7
Z	NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION		
	10)	VERIFICAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL GRUPO MOTO-					
		GENERADOR: > La correcta operación del moto-cenerador, así como reportar los parámetros					
			-	13	The second of th		
		P Realizar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa.		12	Shirman Andrews		
		encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar				i.A.	
						3 %	
		La correcta operación de dispositivos adicionales. Desligar profesa y descargar en reporte técnico (nor cada concento)					
						18 1	
	11)	REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS TABLEROS DE CONTROL:			CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	A Company of the Comp	•
		➤ Revisar la existencia de daños físicos en los componentes de los tableros,				Action of the second	
						1	
		Ruidos y olores anormales realizar cambios o reparaciones si fuera necesario.				A SELECTION OF THE PROPERTY OF	
		fuera necesario					
		▶ La secuencia de operación, de acuerdo a las guías mecánicas reportar			1100	A CHARLES	
		parámetros (en formato de reporte de servicio).			or.	V 1.15	
		Revisar las conexiones eléctricas y electrónicas en todos los tableros realizar					
		cambios o reparaciones si tuera necesario.					
		adecuadas.					
		Operación de dispositivo de detección de sismos.					
		Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)					
	12)	REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL SELECTOR:					
•		 Revisar los componentes, realizar cambios o reparaciones si tuera necesario. 					<u> </u>
							\neg

REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LAS POLEAS DE LA SALA DE

MÁQUINAS

15)

Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)

Lubricar los rodamientos si corresponde, reportar y entregar programa,

requiere un mantenimiento mayor.

ัง

INSTITUTO MEXICANO (** SEGURO SOCIAL **MISTRACIÓN** DIRECCIÓN DE AL

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO TÉCNICO

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

HOJA 5/13 DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES UBICACION SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES CANTIDAD DOMICIL 10: UNIDAD Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera Verificar que no existan contactos quemados, realizar cambios o reparaciones Se prohíbe la entrada de alimentos y su resguardo en este local. El Instituto se reserva el derecho de retirar la cuadrilla que haga caso omiso, prohibiendo la Realizar limpieza y lubricación, reportar en formato de servicio y entregar SERVICIO DE SALA DE MÁQUINAS (EN LOS MESES DE ABRIL Y OCTUBRE DE Realizar limpieza general y desechar basura generada por los servicios al Realizar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa, si requiere un Revisar ruidos anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. REGULADOR Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto) 딥 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES equipo en general, así como al cubo del elevador o losa. SI PRESENTAN FALLAS programa, si requiere un mantenimiento mayor. CONCEPTO Controlar suavidad y adecuada operación. ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER. Los dispositivos adicionales. REPARAR mantenimiento mayor. CUARTO DE MÁQUINAS: si fuera necesario. necesario. REVISAR Y VELOCIDAD. PROVEEDOR: AA A A Д A NOM 13

SEGURO SOCIAL INSTITUTO MEXICANO DE

DIRECCIÓN DE ADINO. JISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO TÉCNICO

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

HOJA 6/13 SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER. DOMICILIO: PROVEEDOR:

UBICACION	50		100	124 ,523		SINC			
CANTIDAD									
UNIDAD									
CONCEPTO Revisar ruidos anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. Decase y temperatura de rodamientos y chumaceras, reportar datos.	 REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS LA MÁQUINA.	Revisar desgaste de baleros, rodamientos y chumaceras en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria.	Revisar si existen fugas de aceite, realizar las reparaciones necesarios y completar lubricante faltante.	 Verificar viscosidad del aceite, realizar pruebas entregando parametros cumplidos, realizar cambio en caso de aceite en caso necesario. 	SERVICIO AL MOTO-TRACTOR.	Aspirar y/o sopletear motor y ventilador, retirando todo tipo de suciedad. Reapretar conexiones eléctricas, garantizando la ausencia de falsos contactos, terminales aisladas de manera adecuada, así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados por fase.	VERIFICAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL MOTO-GENERADOR.	Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y baleros en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria.	 Aspirar y sopletear retirando todo tipo de particulas de suciedad. Verificar la correcta actuación de protección en el tablero de control. Realizar pruebas y descargar en reporte, en formato de servicio.
\vdash	 								

DIRECCIÓN DE ADA JISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO TÉCNICO

HOJA 7/13 DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER. DOMICILIO: PROVEEDOR:

19) REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS LOS FRENOS-INTERRUPTOR DE FRENOS. P Desarmar, limitar, lubricar y ajustar, ast conno rearmar, en caso de encontrar anomalisa, realizar reporte por secrito y realizar el cambio o reparación en caso necesario. V Verificar el correcto funcionamiento. Y Verificar el correcto funcionamiento. Y Warficar al correcto funcionamiento. Y Realizar pruebas y descargas en reporte, en formato de servicio. Y Cada relevador y contactor (contacto, limiteza y condición de los cables), así con su identificación y correspondencia con el diagrama que se tiene en el local. Y Cada relevador y contactor (contacto, limiteza y condición de los cables) así con es un dentificación y correspondencia con el diagrama que se tiene en el local. Y Tempo de los temporizadores, realizar su calibración, cambio o reparación en caso necesario. Y Tempo de los temporizadores, realizar su calibración, cambio o reparación en caso necesario. A Tempo de los temporizadores, realizar su calibración, cambio o reparación en caso necesario. A Tempo de los temporizadores, realizar su calibración, cambio o reparación en caso necesario. A Tempo de los temporizadores, realizar su calibración, cambio o reparación en caso necesario. A Tempo de los temporizadores, realizar su calibración, cambio o reparación en caso necesario. A Sepirar y sobletera así como limpieza con dielédrico de partes o accesorios directos o canaletas y marcando sus terminales. Y Cableado en general, el cual debe estar perfectamente peimado, sujeto con directos o canaletas y marcando sus terminales. Y Cableado en general, el cual debe estar perfectamente peimado, sujeto con directos o canaletas y marcando sus terminales. Y Cableado en general el cual debe estar perfectamente peimado, sujeto con directos y ajustar partes móviles y puntos de rotación (reportar y entregar programa).			 			<u>.</u>			_
REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS LOS FRENOS-INTERRUPTOR DE FRENOS. > Desarmar, limplar, lubricar y ajustar, asi como rearmar, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación en caso necesario. > Verificar el correcto funcionamiento. > Verificar el correcto funcionamiento. > Realizar pruebas y descargas en reporte, en formato de servicio. REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS TABLEROS DE con su identificación y contactor, limpleza y condición de los cables), así como su identificación y correspondencia con el diagrama que se tiene en el local. > Tempo de los temporizadores, realizar su calibración, cambio o reparación en caso necesario. > Reapretar las conexiones de los cables eléctricos, garantizando la ausencia de falsos contactos. > Reapretar las conexiones de los cables eléctricos, garantizando la ausencia de falsos contactos. > Repapera y sopletear, así como limpieza con dieléctrico de partes o accesorios eléctricos. > Cableado en general, el cual debe estar perfectamente peinado, sujeto con cinchos o canaletas y marcando sus terminales REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL SELECTOR. > Aspirar y sopletear. > Lubricar y ajustar partes móviles y puntos de rotación (reportar y entregar programa).	UBICACION								
REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS LOS FRENOS-INTERRUPTOR DE FRENOS. Desarmar, limpiar, lubricar y ajustar, asi como rearmar, en caso de encontrar anomalias, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación en caso necesario. Verificar el correcto funcionamiento. Verificar el correcto funcionamiento. Revisar y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS TABLEROS DE CONTROL. Cond su identificación y correspondencia con el diagrama que se tiene en el local. Tempo de los temporizadores, realizar su calibración, cambio o reparación en caso necesario. Repretar las conexiones de los cables eléctricos, garantizando la ausencia de falsos contactos. Repirar y sopletear, así como limpieza con dieléctrico de partes o accesorios eléctricos. Cableado en general, el cual debe estar perfectamente peinado, sujeto con cinchos o canaletas y marcando sus terminales. REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL SELECTOR. Aspirar y sopletear. Aspirar y sopletear.	CANTIDAD	_ //	d						
CON A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	UNIDAD			-					
		REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS LOS DE FRENOS.	Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS TABLEROS		A A	A A	A	REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL SEL	



OBBECTIVO CON REFACCIONES A UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DIRECCIÓN DE AD. JISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

ū	i	SERVICIO DE: MANIENTIMIENTO DE INMUEBLES CENTRAL	DFIA	I AISION DE I	DF A DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	ACOT T	7
i ā	SOVE SOVE	ELEVADORES DE LA MARCA SCHINULER. PROVEEDOR:	DOMICILIO	LIO:		8/13	 1
							ſ
Z	NOM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION		$\overline{}$
		SERVICIO SOBRE LA CABINA (EN LOS MESES DE: MARZO, JULIO Y NOVIEMBRE DE 2019 DEL PUNTO 22 AL PUNTO 33)	1:				
	22)	REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS ROLES Y ZAPATAS DE CABINA:			901M1 . SM		<u> </u>
		Revisar baleros y forros y realizar el cambio o reparación en caso necesario. Realizar limpleza, lubricación y ajustes necesarios, reportar y entregar					
		programa. Nivel de aceite en lubricadores, reportar y entregar programa.					
	23)	REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LAS CONEXIONES DE SEGURIDAD:					
		Revisar estado de cables eléctricos y reapretar garantizando la ausencia de falsos contactos, terminales aisladas de manera adecuada, así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados por fase.			SINC		
	24)	REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS TODOS LOS INTERRUPTORES DE SEGURIDAD:					
		Controlar funcionamiento conectar/desconectar interruptores, verificar operación, desarrollar pruebas y reportar por escrito.					
9					5		
11:							

003

SEGURO SOCIAL INSTITUTO MEXICANO D

DIRECCIÓN DE AD. ... ISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO TÉCNICO

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

١r				_						-	_			
	HOJA	9/13												(
	VIES TRALES		UBICACION											
	SLES CEN		UBI											
	EDLES U			_	1				-					
ONI. PAIRAL	OBICACION: INMOEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	 - -	CANTIDAD											
	DELAD	DOMICILIO	UNIDAD								.			
ONIES	CINES			_	lizar r.		ÓN	S SO					 -	
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORBECTIVO CON BEFACCIONES A LIBICACIÓN. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORBECTIVO CON BEFACCIONES A LIBICACIÓN. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORBECTIVO CON BEFACCIONES A LIBICACIÓN. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORBECTIVO.	ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER.	reeDOR:	H	REVISAR Y REPARAR POLEAS ENCIMA DE LA CABINA:	 Revisar desgaste y operación de baleros, rodamientos y chumaceras realizar la reparación o cambio en caso necesario. Realizar limpieza de gargantas de poleas. Verificar la existencia de tolvas de protección, colocar en caso de no existir. 	LIMPIAR TECHO DE LA CABINA. > Limpiar techo de cabina, encostalar suciedad y retirar fuera del edificio evitando resguardo en cuarto de máquinas del elevador, en los sitios de disposición final autorizados para ello, por parte de las autoridades correspondientes.	REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS EL SISTEMA DE NIVELACIÓN		REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS EL SISTEMA DE PUERTA: > Revisar el estado, limpiar y lubricar carretillas, correderas y chapas, reportar por escrito.	A	REVI	programa si requiere mantenimiento mayor. Estado y operación de contactos eléctricos y banca a insencia de falsos contactos y la tensión adequada.	reporte de los parámetros eléctricos involucrados. Verificar alineamiento de poleas v motor, calibrar v reparar en caso de ser	
SFRV	ELEV	JA D	NOM.	22)		26)	27	AA	AP A		Con Con			
						¥	· 5	MMOIA		UN	IKA	108	,	

INSTITUTO MEXICANO F ** SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ALCAISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

)

CODDECTIVO CON BEEACCONES.	INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA	DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	DOMICILIO:	40(13
	TIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A	ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER.		

A	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
2	SERVICIO DE FOSA.			
30)	REVISAR Y CAMBIAR SI PRESENTAN FALLAS TODAS LAS POLEAS: Desgaste de ranuras y alineación de poleas. Operación de interruptores, realizar pruebas y descargar datos en reporte escrito.			501/AI
31)	<u> </u>			N DE CON
32)	REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LA LUZ DEL CUBO: > Verificar que la luz funcione y sea suficiente, en caso de ser incandescente ésta se cambiará por fluorescente, los balastros de aquella iluminación que lo requiera deberán ser electrónicos de alto factor de potencia y bajo nivel de ruido. > En caso de no contar o reportarse una luminaria fundida se reparará o se cambiará.			DISINIC
33)	LIMPIEZA DE FOSA ➤ Limpiar et piso y aspirar en su totalidad en conjunto con los muros laterales ➤ Limpieza general de dispositivos existentes. ➤ En caso de derrames de líquidos o filtraciones se evacuará el agua y se realizarán las correcciones necesarias.			
	SERVICIO EN FOSA (2 SERVICIOS: EN EL MES DE ABRIL Y OCTUBRE DE 2019, DEL PUNTO 34 AL PUNTO 45)			

INSTITUTO MEXICANO PT. SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE AL MISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES ELEYADORES DE LA MARCA SCHINDLER. PROVEEDOR: NUM. 34) REVISAR Y CAMBIBAR SI PRESENTAN FALLAS TODAS LAS POLEAS: PREVISAR Y CAMBIBAR SI PRESENTAN FALLAS LOS AMORTICUADORES: PREVISAR Y CAMBIBAR SI PRESENTAN FALLAS LOS AMORTICUADORES: PREVISAR Y CAMBIBAR SI PRESENTAN FALLAS LOS AMORTICUADORES: PREVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS AMORTICUADORES EN SERBICA Impieza y lubricución general reportar y entregar programa. PREVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS AMORTICUADORES EN CABILDA EL CABLE VIALENCO. CAJA DE CONEXIONES: PREVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS AMORTICUADORES EN CABILDA EL CABLE MONTAN FEDRAR SI PRESENTAN FALLAS LOS AMORTICUADORES. PREMICAR Impieza y lubricución general reportar y entregar programa. PREMICAR Impieza y lubricución general reportar y entregar programa. PREMICAR Impieza y lubricución general reportar y entregar programa. PREMICAR Impieza y lubricución general reportar y entregar programa. PREMICAR Impieza y lubricución general reportar y entregar programa. PREVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS INTERRUPTORES DE LA FONSA. PREVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS INTERRUPTORES DE LA FONSA. PREVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS INTERRUPTORES DE LA FONSA. PREVISAR PREMICAR PREVISAR PREMICAR PREMICAR PARA SI PRESENTAN FALLAS LOS INTERRUPTORES DE LA FONSA. PREVISAR PREMICAR PARA SI PRESENTAN FALLAS LOS INTERRUPTORES DE LA FONSA. PREVISAR PREMICAR PARA SI PRESENTAN FALLAS LOS INTERRUPTORES DE LA FONSA. PREVISAR PARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS INTERRUPTORES DE LA FONSA. PREMICAR PARA SI PRESENTAN FAL	HOJA	11/13											
NUCIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A VADORES DE LA MARCA SCHINDLER. NVEEDOR: REVISAR Y CAMBIAR SI PRESENTAN FALLAS TODAS LAS POLEAS: PRevisar ruidos y calentamiento anormal, realizar reporte por escrito, evaluar y reparar o realizar cambio en caso de ser necesario. PREVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS AMORTIGUADORES: PREVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS LOS AMORTIGUADORES: PREVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS LOS AMORTIGUADORES: PREVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL CABLE VAJERO, CAJA DE Ser necesario. PREVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS EL CABLE VAJERO, CAJA DE CONEXIONES Y FLJACIONES: PEtado, tensión y caída al viajar la cabina. REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS en recesario. PREVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS interruptores, verificar su correcto funcioniamiento, realizar prucbas, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario. PREVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS INTERRUPTORES DE LA FOSA. PREVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS INTERRUPTORES DE LA FOSA. PREVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS INTERRUPTORES DE LA FOSA. PREVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS INTERRUPTORES DE LA FOSA.	DEPENDIENTES JEBLES CENTRALES		LIBICACION				20						
NUCIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A VADORES DE LA MARCA SCHINDLER. NVEEDOR: REVISAR Y CAMBIAR SI PRESENTAN FALLAS TODAS LAS POLEAS: PRevisar ruidos y calentamiento anormal, realizar reporte por escrito, evaluar y reparar o realizar cambio en caso de ser necesario. PREVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS AMORTIGUADORES: PREVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS LOS AMORTIGUADORES: PREVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS LOS AMORTIGUADORES: PREVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL CABLE VAJERO, CAJA DE Ser necesario. PREVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS EL CABLE VAJERO, CAJA DE CONEXIONES Y FLJACIONES: PEtado, tensión y caída al viajar la cabina. REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS en recesario. PREVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS interruptores, verificar su correcto funcioniamiento, realizar prucbas, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario. PREVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS INTERRUPTORES DE LA FOSA. PREVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS INTERRUPTORES DE LA FOSA. PREVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS INTERRUPTORES DE LA FOSA. PREVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS INTERRUPTORES DE LA FOSA.	CIÓN: INMUEBLES DIVISIÓN DE INMI	:ICIO:	CANTIDAD		-		ı					<u> </u>	
NEVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOB AMORTIGUADES: NEVISAR Y CAMBIAR SI PRESENTAN FALLAS TODAS LAS POLEAS: P Revisar ruidos y calentamiento anormal, realizar reporte por escrito, evaluar y reparar o realizar cambio en caso de ser necesario. P Revisar estado de fijaciones, realizar reporte por escrito, evaluar y reparar o realizar cambio en caso de ser necesario. P Revisar estado de operación, evaluar, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario. P Revisar estado de operación, evaluar, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario. P Revisar rivel de aceite y rellenar si se requiere, reportar por escrito. P Revisar rivel de aceite y rellenar si se requiere, reportar por escrito. P Revisar rivel de aceite y rellenar si se requiere, reportar por escrito. P Revisar publicación sera la viajar la cabina. P Estado, tensión y caída al viajar la cabina. P Verrificar ajuste de cuñas, reparar o cambiar en caso de ser necesario. P Revisar estado y operación de interruptores, verificar su correcto funcioramiento, realizar pruebas, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario. P Revisar y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS INTERRUPTORES DE LA FOSA. P Revisar estado y operación de interruptores, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario. P Revisar setado y operación de interruptores, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario.		DOMIC	UNIDAD		\$		-						
	SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONE ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER. PROVEEDOR:		NUM. CONCEPTO	34) REVISAR Y CAMBIAR SI PRESENTAN FALLAS TODAS LAS POLEAS:	Revisar ruidos y calentamiento anormal, realiza reparar o realizar cambio en caso de ser neces Revisar estado de fijaciones, realizar reporte po realizar cambio en caso de ser necesario.	35) REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS AMORTIGUADORES:		REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL CONEXIONES Y FIJACIONES:	A	Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LAS SEGURIDADES	Verificar ajuste de cuñas, reparar o cambiar en caso de ser necesario Realizar limpieza y lubricación general, reportar y entregar programa. Revisar estado y operación de interruptores, verificar su funcionamiento, realizar pruebas, reparar o realizar cambio en cas necesario.	- 10	Revisar operación de todos los interruptores, caso de ser necesario.
ENTER ALL ENTER ALL ENTER AND							many 2	IV(S)	UN	DE (CONTRATO	S	



INSTITUTO MEXICANO F ... SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE AL. NISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO TÉCNICO

)

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

HOJA 12/13 SIMPLE SIMPLE DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES UBICACION UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES 3) % CANTIDAD DOMICILIO: UNIDAD SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL CABLE VIAJERO, CAJAS DE UNIÓN Y FIJACIONES: Revisar tensión de cables, evaluar y dar diagnóstico en reporte técnico, Inspeccionar daños o desgastes, reparar o realizar cambio en caso de ser REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS CABLES DE TRACCIÓN, Inspeccionar daños o desgastes, reportar y entregar programa si requiere un REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL VIAJE DEL CONTRAPESO: Verificar estado y operación, de interruptores, reparar o realizar cambio en Limpiar, lubricar y ajustar interruptores, reportar y entregar programa. COMPENSACIÓN Y REGULADOR, TORCEDURAS Y OBSTÁCULOS. REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS EL CONTRAPESO: REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS TODOS LOS Realizar limpieza y lubricación general, reportar y entregar Estado y operación de seguridades del contrapeso. Q CONCEPT SERVICIO DEL CUBO EN RECORRIDO ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER. Distancia a amortiguadores. Estado de roles y forros mantenimiento mayor. caso de ser necesario INTERRUPTORES: ecesario. PROVEEDOR A A AA A 43) 40 41) 42) NOW. 36)

1

0037

Realizar limpieza, lubricación y ajuste de todos sus mecanismos, revisar o

ajustar aperturas de emergencia para operación adecuada.

REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LAS PUERTAS DE PISO:

44)

Realizar limpieza y lubricación, realizar y entregar programa.

reparar o realizar el cambio en caso de ser necesario.

0038

INSTITUTO MEXICANO PT SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE AD. JISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS:
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

FERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A I UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES TENTALES TUM. REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS DE IRIELES, GRAPAS Y REMPALMES: P. Alimendo de releas, general. 46) CUARTO DE MÁQUINAS (SERVICIO A REALIZARSE EN EL MES DE MARZO DE 2019) P. Alimendo de releas de compos color amarillo y delimitación de zonas en color P. Alimendo de releas de color gris pera en piso del cuerto de máquinas, bases de los equipos color amarillo y delimitación de zonas en color TODOS LOS PUNTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD DEBERAN APLICARSE A LOS SIGUIENTES EQUIPOS QUE CONFORMA EL UNIVERSO DE EQUIPO SERIE: 2117 SERIE: 2117 SERIE: 2117 SERIE: 2117 SERIE: 12852 SERIE: 12853 DAMICILLO: ONIDAD CAPACIDAD ILOS UNIDAD CANTIDAD CAPACIDAD ILOS ONIDAD CAPACIDAD ILOS ONICADO ILOS ONI	S LLES HOJA	13/13	UBICACION					SEVILLA 33	TOLEDO 21		TOLEDO 10	TOLEDO 10	DURANGO 323	TOKIO 104
ERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ROVEEDOR: CONCEPTO CONCEPTO REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS DE RIELES, GRAPAS Y REMPALMES: Verificar estado que guardan. Verificar estad	LES DEPENDIENTE: NMUEBLES CENTRA	•	CAPACIDAD					70 KG-0 PASAJEROS	(ELEVADOR DE CARGA) 420KG-6 PASA JFROS	560 KG-8 PASAJEROS	500 KG-10 PASAJEROS	500KG-10 PASAJEROS	630 KG-9 PASAJEROS	PASAJEROS
ERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ROVEEDOR: CONCEPTO CONCEPTO REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS DE RIELES, GRAPAS Y REMPALMES: Verificar estado que guardan. Verificar estad	CIÓN: INMUEB DIVISIÓN DE IR ILIO:		CANTIDAD				-	-	- *	-	7	-	~	-
ERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORR LEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER. ROVEEDOR: CONCEPTO EMPALMES: Verificar estado que guardan. Alineación de rieles. Realizar limpleza y lubricación general. Aplicación de pintura de esmalte color gris perla máquinas, bases de los equipos color amarillo y rojo. TODOS LOS PUNTOS DESCRITOS CON APLICARSE A LOS SIGUIENTES EQUIPOS QUE C LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES: SERIE: 2116 SERIE: 2117 SERIE: 12853 6 SERIE: 12853 6 SERIE: 1566	S A UBICA DE LA DOMIC		UNIDAD					Callion		EQUIPO	EQUIPO	EQUIPO	EQUIPO	EQUIPO
	SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONI ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER. PROVEEDOR:		CONCEPTO	REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS D EMPALMES: > Verificar estado que guardan. > Alineación de rieles. > Realizar limpieza y lubricación general.	46) CUARTO DE MÁQUINAS (SERVICIO A REALIZARSE EN EL MES DE MARZO DE 2019.)	Aplicación de pintura de esmalte color gris perla máquinas, bases de los equipos color amarillo y rojo.	ANTERIORIDAD ONFORMA EL UNI	C S S S - LI	CEDIE: 0446	A Section	া প	5 SERIE: 12853	6 SERIE: 1566	7 SERIE: 0712
						IJ	RININIA [JC \	JŲ	Ä	41	13		



Directorio de Jefaturas de Conservación de Unidad.

Administración Durango Sergio Cerda Torres

J. C. U. 24

Ing. Fernando Buendia Chacón.

fernando.buendia@imss.gob.mx

Durango No. 291, Colonia Roma Norte,

Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México

teléfono 55 53 84 12

Administración Reforma

Responsable: Arq. Valentin Reyes Jimenez

J. C. U. 25

Ing. Israel Reyes Cortes

israel.reyes@imss.gob.mx

Av. Paseo de la Reforma No 476, Colonia Juárez

Delegación, Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México

teléfono 52 11 30 43

Administración Toledo-Tokio

Responsable: Carlos Gilberto García Vazquez

J. C. U. 26

Arq. Luis Carlos Guerra Vital
luis.guerra@imss.gob.mx
Toledo No 21, mezzanine, Colonia Juárez
Delegación, Cuauhtémoc, C.P. 06600, Cludad de México

teléfono 55 11 44 74

Área Técnica

ANIEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Bratilio Gustavo Suárez de Blas lar de la División de Inmuebles Centrales

0040

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales

Dirección	Administración	J.C.U.
Durango 323 Col. Roma Norte, C.P. 06700, Del. Cuauhtémoc, en la Ciudad de Mexico.	Durango	24
Toledo 10, Col. Juárez, C.P. 06600, Del. Cuauhtémoc, en la Ciudad de Mexico.	Reforma	25
Toledo 21 Col. Juárez, C.P. 06600, Del. Cuauhtémoc, en la Ciudad de Mexico.	Toledo-Tokio	26
Tokio 104 Col. Juárez, C.P. 06600, Del. Cuauhtémoc, en la Ciudad de Mexico.	Toledo-Tokio	26
Sevilla 33 Col. Juárez, C.P. 06600, Del. Cuauhtémoc, en la Ciudad de Mexico.	Toledo-Tokio	26





BITÁCORA DE CONTRATO

1260-009-008





BITÁCORA D	E CONTRATO
(CAR	ÁTULA)

(1) CONTRATO Nº

(2)

(3)

(4) PROVEEDOR

JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD (5)

REPRESENTANTE LEGAL (6)

800

(12)

1260 - 009 -

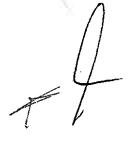
ONCHORDE CONTRIDE



(7) (8 FECHA Y HO NOTA NOT	ORA DE LA	(9) DESCRIPCION
FECHA Y HONOTA NOT	ORA DE LA	DESCRIPCION
(10)		(11)
		1260 – 009 008
		ANEXOS (12) WISION DE CONTRATOS

NUMERO DATO ANOTAR 1 CONTRATO ANOTAR NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO. 2 FECHA ANOTAR FECHA DE INICIO DEL CONTRATO. 3 FECHA ANOTAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO. 4 RAZON SOCIAL ANOTAR RAZON SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO. 5 FIRMA ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL I.M.S.S. 6 FIRMA ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO. 7 NÚMERO ANOTAR NÚMERO CONSECUTIVO DE LA NOTA DE BITACORA. 8 FECHA Y HORA ANOTAR FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA LA NOTA. 9 DESCRIPCION ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCION. 10 REPRESENTANTE ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL I.M.S.S. 11 REPRESENTANTE ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO. 12 FOLIO ANOTAR FOLIO CONSECUTIVO DE LA HOJA.		INSTRUCTIV	O DE LLENADO DE BITÁCORA DE CONTRATO	
1 CONTRATO ANOTAR NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO. 2 FECHA ANOTAR FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 3 FECHA ANOTAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO 4 RAZON SOCIAL ANOTAR RAZON SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO 5 FIRMA ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL I.M.S.S. 6 FIRMA ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO. 7 NÚMERO ANOTAR NÚMERO CONSECUTIVO DE LA NOTA DE BITACORA. 8 FECHA Y HORA ANOTAR FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA LA NOTA. 9 DESCRIPCION ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCION. 10 REPRESENTANTE ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL I.M.S.S.		INSTRUCTIV		
2 FECHA ANOTAR FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 3 FECHA ANOTAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO 4 RAZON SOCIAL ANOTAR RAZON SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO 5 FIRMA ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL I.M.S.S. 6 FIRMA ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO. 7 NÚMERO ANOTAR NÚMERO CONSECUTIVO DE LA NOTA DE BITACORA. 8 FECHA Y HORA ANOTAR FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA LA NOTA. 9 DESCRIPCION ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCION. 10 REPRESENTANTE ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL I.M.S.S. 11 REPRESENTANTE ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO	NUMERO	DATO	ANOTAR	
3 FECHA ANOTAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO 4 RAZON SOCIAL ANOTAR RAZON SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO 5 FIRMA ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL I.M.S.S. 6 FIRMA ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO. 7 NÚMERO ANOTAR NÚMERO CONSECUTIVO DE LA NOTA DE BITACORA. 8 FECHA Y HORA ANOTAR FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA LA NOTA. 9 DESCRIPCION ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCION. 10 REPRESENTANTE ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL I.M.S.S. 11 REPRESENTANTE ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO	1	CONTRATO	ANOTAR NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO.	
4 RAZON SOCIAL ANOTAR RAZON SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO 5 FIRMA ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL I.M.S.S. 6 FIRMA ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO. 7 NÚMERO ANOTAR NÚMERO CONSECUTIVO DE LA NOTA DE BITACORA. 8 FECHA Y HORA ANOTAR FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA LA NOTA. 9 DESCRIPCION ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCION. 10 REPRESENTANTE ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL I.M.S.S.	2	FECHA	ANOTAR FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	
SERVICIO 5 FIRMA ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL I.M.S.S. 6 FIRMA ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO. 7 NÚMERO ANOTAR NÚMERO CONSECUTIVO DE LA NOTA DE BITACORA. 8 FECHA Y HORA ANOTAR FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA LA NOTA. 9 DESCRIPCION ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCION. 10 REPRESENTANTE ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL I.M.S.S. 11 REPRESENTANTE ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO	3	FECHA	ANOTAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO	
REPRESENTANTES POR PARTE DEL I.M.S.S. 6 FIRMA ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO. 7 NÚMERO ANOTAR NÚMERO CONSECUTIVO DE LA NOTA DE BITACORA. 8 FECHA Y HORA ANOTAR FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA LA NOTA. 9 DESCRIPCION ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCION. 10 REPRESENTANTE ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL I.M.S.S. 11 REPRESENTANTE ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO	4	RAZON SOCIAL		ļ
RESPONSABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO. 7 NÚMERO ANOTAR NÚMERO CONSECUTIVO DE LA NOTA DE BITACORA. 8 FECHA Y HORA ANOTAR FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA LA NOTA. 9 DESCRIPCION ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCION. 10 REPRESENTANTE ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL I.M.S.S. 11 REPRESENTANTE ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO	5	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL I.M.S.S.	
BITACORA. 8 FECHA Y HORA ANOTAR FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA LA NOTA. 9 DESCRIPCION ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCION. 10 REPRESENTANTE ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL I.M.S.S. 11 REPRESENTANTE ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO	6	FIRMA	RESPONSABLES POR PARTE DEL PRESTADOR	
DESCRIPCION ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCION. REPRESENTANTE ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL I.M.S.S. REPRESENTANTE ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO	7	NÚMERO		
10 REPRESENTANTE ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL I.M.S.S. 11 REPRESENTANTE ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO	8	FECHA Y HORA	ANOTAR FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA LA NOTA.	
REPRESENTANTE DEL I.M.S.S. 11 REPRESENTANTE ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO	9	DESCRIPCION	ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCION.	
POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO	10	REPRESENTANT	E ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL I.M.S.S.	
12 FOLIO ANOTAR FOLIO CONSECUTIVO DE LA HOJA.	11	REPRESENTANT	E ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO	
	12	FOLIO	ANOTAR FOLIO CONSECUTIVO DE LA HOJA.	





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDA: E ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

SOLUTION

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE CONSERVACION

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

No SERIE:

DENT.

MODELO

MARCA:

FECHA

OBSERVACIONES Periodo de Aplicacion MENSUAL MENSUAL MENSUAL MENSUAL MENSUAL MEMSOLAL 뫔 × × × × × × × × × × × × Ž × × × × × × × × × × × × × × ٦ ک × 8 × × × × × × × × × Ę × × × × × × × × × × × × Ş × × × × × × × × × × × × × FEB MAR ABR MAY × 3 × × × × × × × × × × × × × × <u>konejas, medizar pruebas y descangar en neparte lécnico</u> Verticar funcionamiento de la alema y tuz de emergencia, medicar pruebas y descençar en responte a. Venficar que la máquina este operando correctamente, así como reportar los parámetros eléctricos s. Verificat operaction de los diapositivos indicadores, flechas y gongs, realizar pruebas y descargar -Revisar operación de los diapositivos de comunicación, resilizar pruebas y descargar en reporte Reviser operación de botones de lismada, realizar pruebas y descargar en reporte tecnico
 c. Verificar operación de las chapas e interruptores de las funciones especiales que están on las b - Revisar operación de bolones de llamada, realizar pruebas y descargar en reporre tecnico c. Verificar la operación de las chapas e Interruptores de las funciones sepeciales que están en la C.- Revisar raidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones al fuora necesario y reportar Verticar elumbrado y existende de placa de capecidad, en caso de accesorios ein operación a.- Inspeccioner si hay dailtos en los elementos del interior de la cabine, reportar por escrito a.- Verlicar operación de la bamera electrónica. Bra de seguridad, fotoceida a.- Veriticar la operación de los dispositivos indicadores, flechas y gongs i.- Realizar limpieza y lubricacion general; reportar y entregar programa b.-Verlicar segundadas, suavidad de operación y correcte velocidad SERVICIO DE CUARTO DE MAQUINAS SERVICIO GENERAL d.-Revisar si existen hygas de acete; reparar en caso necesarlo Resilzer timplezs y lubricacion; reportar y entreger programa e. - Revisar la correcta operación de los dispusitivos adicionate CONCEPTO 2.- VERIFICAR LOS COMPONENTES DE CABINA c.- Revisar y corregir si hay ruidos anormates ionera, realizar pruebas y descargar en report c. Revisar y corregir at hey nidos enormales ... REVISAR LOS COMPONENTES DE PISO a. Verificar la nivefación en todos los pisos - REVISAR OPERACIÓN DE PUERTA e.- Verificar adecuado cieme de puertas .. REVISAR INTERIOR DE CABINA VERIFICUE VIAJE DE CABINA b.- Verillaar el confort dei viaje d.- Reviser correcteres REVISAR MADUINA ucrados por fase Zar 60 cambió

004



NSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓ" DE ADMINISTRACIÓN Z ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES UNIDA

COORDINATION SET AND						į							2	11.	
Fig. 10 Prepagative of the control of the contr	COORDIN	NSTITA D ACIÓN	JTO P	CKON CKON AD D ONSE	SANO DE ADI	DEL OMIN	SEGU ISTRA TRAC Y SEI RVAC	KO SE KO SE KALCION TON	20 SG	. KER	ALES			1 15 10 10 100	HALIMON
Control Cont	ADADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AN		ğ	IPOS	DET	RAN	POR	TACIC	N VE	RTIC	AL (E	LEVADORES) INSTALADOS	en los inmuebles del imss	C Transition	
1				1	•	lo SERI					1	FECHA:	-	7 CT	ri 1
		ENE FE	_		MAY						걸	Perlodo de Aplicación	OBSERVACIONES		M
		1	+-	×	×	×	\vdash	├	-	×	×				1
	A LOS CABLES DE TRACCIÓN	١.					Н					MENSUAL		ý	إيا
	os cables si es nacesario, mentener pintura de nivel de pisos	⊢	┝╌┝	×	×	×	┿	-	 -	×	×	MENSUAL		And the second s	q] **
	IE EI. MOTOR DE TRACCION que el motor esté operando correctamente, así como reportar los parámetros eléctricos	┿	┿┈	×	×	×	+-	┿	┼	┯	×			· -	
	yor fase mmaleza v lubri cacion, recortar v estuadar programa	-	┰	×	×	×	Н	╌	Н	×	×				
	exista desgaste en escobilitas, colector y baleroa; en caso de encontrar anomatias.	├	├-	├	×	×		_		_	×				
	le por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria il existe desgaste en chumaceres, en caso de excontrar anomalias, realizar reporte	⊢	╆	×	×	×	⊢	├	├	┞	×			_	
A	zar el cambio o reparación recesaria uidos y olores anormales, reelizar cambios o reparamones si fuera necessario y reportar	+	╄	┿	×	×	┝┷	-		⊢	×				
No. set approvision of connectamental process and connectation and connec	nuabas y descargar en raporte. (por cada contrepto)	╂	┰	₽	×	×	┪	┡╌┦	╂╼╂	H	×				
No state Operation Connectamental	FRENOS			_			7		-	_		MENSUAL		-	
No. No.	que al freno esté operando correctamente	Н	-		×	×	×	-	-	-	×			T	
	que los componentes operen libramente y lubrique les partes môviles	⊢	\vdash		×	×	×		}	-+	×			1	
No. of the stational conceptual below of the stational conceptual conceptual conceptual below of the stational conceptual conce	onfort de arranque y parada	Н		Н	×	×	×	-	-	-	×				
No. at a conception No. at a conception	existe desgaste de balalas		\vdash	\dashv	×	×	×	→	-+	-	×			-	
New Particle New	nuebas y descargar en reporte. (por cada concepto)			-	×	×	×	-+	-+	\dashv	×			_	
Triggal function reportiar for parametrice and effective and anticipred and extensions or reportiar for parametrice and anticipred and extensions or parametrice and and anticipred and anticipred and and and and and and and and and an	R EL GRUPO MOTO-GENERADOR							-+	-	4		MENSUAL		<u> </u>	
tregat programs X	s correcta operación del Moto-Generador , así como reportar los parametros eléctricos	_	-	-	×	×	×			\dashv	×			< 	
Ector y balancos: an cased de encionitar anomalitàs. X	n abe impleza y lubricación, reportar y entregar programa	Н	Н	Н	×	×	×	- }	\dashv	-+	×			T	
ivos adicionaleses X	l existe desgaste en escobilles. Colector y baleros: en caso de enconirar anomalías, en ma secrito y realizar el cembro o teneración recessaria	_	_	-1	×	×	×				×				
componenties de los tableros, realizar cambidos o regenerandos y asset de los capacidades de los capacid	a comeda operación de los dispositivos adicionales	_	_	_	×	×	×	-	\dashv	┥	×				
cambinos or regardaciones, al fuera necesario X </td <td>pruebas y descargar en reporte. (por cada concapto)</td> <td>Н</td> <td>Н</td> <td>Н</td> <td>×</td> <td>×</td> <td>×</td> <td>\dashv</td> <td>-+</td> <td>┥</td> <td>×</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>,</td>	pruebas y descargar en reporte. (por cada concapto)	Н	Н	Н	×	×	×	\dashv	-+	┥	×				,
compared rates de lots tableros, realizar cambios o regardaciones, al fuera necesario X	R LOS TABLEROS DE CONTROL		\dashv				1	+	\dashv	4	1	MENSUAL			
regulator cambios o reparactions, si fuera necessario X	estistencia de daños físicos en tos componentes de los tableros, realizar cámbios o					×	×		\dashv		-4			<u>Г</u>	
reportise parameters X	si nata increado Nidos y ciores anormales, realizar cambios o reparaciones, si fuera necesario	-	_	Н	H	×	×	}			-+			 	
reportar parametros X	axistencia de contactos desgastados; realizar cambio de bioques si fuera necesano	Н	-1	-	-	×	×	-	\dashv	+	+			<u> </u>	
reflectvörices en todos los labileros, realizar cambios o X	a secuencia de operación, reportar parametros	-	-	-	-	×	×	-+	╌╁╸	┿	+			T	
refusibilities estiting operand of years of the capacidises adequated X <t< td=""><td>as conexiones eléctricas y electrónicas en todos los tableros, realizar cambios o en caso de ser pacesario</td><td></td><td></td><td></td><td>-</td><td>×</td><td>×</td><td>-</td><td>-</td><td></td><td>-+</td><td></td><td></td><td>\</td><td>\</td></t<>	as conexiones eléctricas y electrónicas en todos los tableros, realizar cambios o en caso de ser pacesario				-	×	×	-	-		-+			\	\
X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	ue todos los fusibles y portatusibles estan operando y sean de la capacidad adecuada		$\overline{}$		-4	×	×	-	+	-+	-+				
	operación de dispositivos de delección de sismos	Н		\vdash	\dashv	×	×	-	}	┥	+			Q	
	pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)	-4	ᆜ	ᅱ	ᅴ	\ge	×	↤	-	-1	-			0	

0047

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS UNIDAL : ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES INSTITUTION OF INTERIORNO DEL SEGURO SOCIAL DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES DIRECCIÓ DE ADMINISTRACIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE CONSERVACION

ACTIVIDADES DE MÁNTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS OBSERVACIONES Período de Aplicacion MENSOLAL MENSUAL **BEMESTRAL** SEMEBITAL SEMESTRAL SEMESTRAL SEMESTRAL PECHA: 음 × × ⋛ × × × × × ងូ × × × × × × × × × × × AGO SEP × × × × × Ę × × ş × × × × ABR MAY × × × × × × × × × × × MAR × × × × × 1 × × × H × × × × omo al cubo de devador o fosa D. Se profibe la antrada de altmentos y su resguando an esta local. El instituto se neserva el derecho a relirar la cuadrifia que haga caso omiso; profibiendo is entrada de cabos elementos en eventos d.- Verificar que no existan confactos quemados, rualizar cambios o reparaciones si fuera necesario a - Rosilizar limpiaza general y desechar basuza generada por los aerwiclos al equipo en general; asl <u>Porte por escrito y realizar cambio o reparación necasana</u> 1. Revisir si esisten fugus de acelte, realizar la reparación o cambio necesarlo y completar Jubricante DENT. - Revisar desgaste de balerce, rodamientos y chumaceras; en caso de encontarr anomalies, realiza Verificar viscosidad del aceita; realizar prueba, entregando parametros cumplidos, realizar cambio b. Reapreter consviones elécthase; geranitzando la eusencia de feleus contactos; termineles alster de manera edecuada; así como el reporte de los perâmetros eléctricos invotucrados por fase - Ravisas si estate desgaste en escubilisa, culedor y balenos; en caso de encontrar anomelias. Il sar reporte por escrito y realizar el cambio o regaración nigosgana b.- Reviser ruidos y clores anormales, realizar camblos o reperedones al fuera necesarlo a. Ravisar los componentes, resitzar cambios o reperadones si fuera necesario D.- Reweer rundos anormales; realizar cembios o reparaciones si fuera necesano b.- Reviser reidos anormales; realizar cambios o reparaciones si fuera necesario c - Revisar desgaste y temperatura de rodamientos y chunaceras, reportar datos a. - Lubricar los rodamlentos si corresponde; raportar y antregar programa 8. - Aspirar y/o sopietear motor y ventilador, retirando todo lipo de sucledad SERVICIO DE SALA DE MACUNAS e.- Realizer impleza y fubricación, reporter y entreger programa I.- Resizar pruebas y dascarger en reporte, (por cada concepto) d.- Realizar privebas y descargar en reporte. (por cade concepto) e.- Restrantmplaza y lubricación; reportar y entregar programa CONCEPTO 16. REVISAR LAS POLEAS DE LA SALA DE MAQUINAS MODELO: 18. VERIFICAR EL GRUPO DE MOTO-GENERADOR 14.- REVISAR EL REGULADOR DE VELOCIDAD c.- Controlar suavided y adecuada operación e - Realizer pruebas y descargar en raporte 13.- LIMPIAR CUARTO DE MAQUINAS c.- Ravisar los dispositivos adicionales d.- Revisar fos dispositivos adicionales 17.- SERVICIO AL MOTOR TRACTOR 12.- REVISAR EL SELECTOR de aceite en caso neceserio 6.- REWSAR MAQUINA





E JIN	MUECOMI	1151/1	100																(}			_		4	4	(0 (48
	MEXU	\$50 F																														,	
EL SEGURO SOCIAL MINISTRACIÓN NISTRACIÓN SON Y SERVICIOS GENERALES ÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS LES CENTRALES		ALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IM	OBSERVACIONES																					,									
		EVADORES) INST	Periodo de Aplicacion			SEMESTRAL				SEMESINAL						SEMESTRAL			CUATRIMESTRAL				CUATRIMESTRAL		CUATRIMESTRAL		+	<u> </u>	CHATRIMESTRAI	CURITMEET	-		
) ဖွ	RALES	:AL (EI) DIC						1	1	1	1		1	1	1	1	1		Ţ				_	\bot	Ţ	_]	Ţ	1	<u></u>		_
FARI	AL 3ENER	ERTIC	CT NO	×I:	××	_	×	$\frac{1}{x}$	×	+	× :	$\frac{1}{x}$	×	$\frac{1}{x}$	<u> </u>	-	× ;	+	╀	×	×	×	_	×	+	+	× :	××	+	+	× >	< >	}
SEN JEEN JEEN JEEN JEEN JEEN JEEN JEEN J	SOCI	NOX	SEP	7		+		\dashv	\dagger	\dagger	+	+	+	+	+	+	†	\dagger	╁	+				_		士	1	\pm	İ	1	Ī	1	
RALI	GURO TRACIO ACIÓN SERVIO ACION	DRTAC	AGO		1									1			Ţ	\downarrow	Ţ	Ţ	L		L		Ţ	\downarrow	\downarrow	_	1	4	4	1	_
OME	IL SEC IINIST AISTR IN Y 6 IN Y 6 SERV	NSP(10.		1		-		_	4		4	4	4		4	\downarrow	+	1	Ľ	×	×		×	+	+	× :	××	۱_	+	×	< >	-
S GE	NO DE E ADMIN ADMIN VACIÓ	E TR	AT A	Н	╁	\vdash	\vdash		\dashv	+	+	+	-	+	-	+	+	+	╁	+	╁	+	-	╁	+	+	+	+	t	+	+	\dagger	-
EGURO SOC STRACIÓN RACIÓN SERVICIOS Y SERVICIOS CENTRALES	XICAN ÓN DE JOE J ISERN	0 SO _	BR	×	××	+	×	×	×	\dagger	×	×	×	×	×	7	×	×	\dagger	Ť	\dagger	╁	┞		+	\dagger	\dagger	\dagger	†	十	\dashv	t	1
EGURO S STRACIÓN RACIÓN SERVIC Y SERVIC	O ME ECCIC NIDAL ECON	S C C	MAR	\vdash	+	T				1	1		_	7			1	1		>	< ×	×		×	Ī	Ī	×	××	×		× :	× >	<u> </u>
STEGE STE STEA PY SE CEN	TUTITI U U U U U U U U U U U U U U U U U U U	T A E	FEB MAR																	1	\downarrow		L	L	\downarrow	\downarrow	_	\downarrow	_	\downarrow	\dashv	\downarrow	_
MINISTORY OF STATE	INSTI	ANO	ENE		_	_	_	L	Ц	4	-		_	\dashv		4	4	4	∔	4	1	+		<u> </u>	+	\downarrow	4	+	+	+	+	+	\dashv
NSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓ** DE ADMINISTRACIÓN UNIDAL É ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	INSTI COORDINACIÓ	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL MARCA: DENT.	CONCEPTO	b. Aspirar y sopietpar relirando todo tipo de particulas de suciedad	c Verificar correcta actuación de protección en tablero de control	d - Realizar pruebas y destargar en raporte 40. Perusas epenos / INTERRIPTOR DE FRENOS	B. Desamer, limpiar, lubricar y ajustar asi como reamer, en caso de encontrar anomalias, realizar anomalias, realizar as como reamers no casa de encontrar anomalias.	returne pur escriber y concern en camario o septembranto b Verificar el correcto funcionamiento	c Realizar pruabas y descengar en reporte	26 REVISAR LOS TABLEROS DE CONTROL	a - Revisar cada relevador y contactor (contacto, limpieza y condictón de los cables) est como su identificacion y correspondencia con el diagrama que se liente en el local	 B Reviser los tempos de los temportzadores; realizar su calibración, cambio o reparación en Caso de ser necesario 	c Reapretar las conexiones de los cables etéchicos garantizando le ausencia de falsos contactos.	d Aspirar y sopletear, así como limpieza con dieléctrico de partes o accesorios electricos	 Revisión del cableado en general, el cual debe estar periedamente penado, sujeto con tenaras o canaletas y marcado en sus terminales. 	21 REVISAR SELECTOR	a. Aspirar y sopietear	b Lubncar y ejustar panes móviles y pumos de rotación, reportar y entregar progrema	SERVICIO SOBRE LA CABINA	22 REVISAR ROLES Y ZAPATAS DE CABINA	a. Reviser balens y lonas; reelizar el cambio o reparación en caso de ser necesario	D. Reguzar Impleza, jubrication y ajustes necessarios, reporter y surregar programs	2. REVISER CONFICINES DE SEGURIDAD	Revisar estado de cables eléctricos y respirator, garantizando la susencia de talsos contactos; Revisar estado de cables eléctricos y respirator, garantizando la susencia de falla de la linguidades	Infinite usalus of mana aucounus, sa com por 4886	24. REVISAR TODOS LOS INTERRIPTORES DE SEGURIDAD	 a Control ar funcionamiento, conectar / desconectar interruptores; vertitos operación, desarrollar pruebas y reportar por escrito 	b. Revisar operación de dispositivos de detección de salida de contrapeso, anclar en reporte escrito	c Revisar operación de dispositivo de sobrapeso; anotar en reporte escrito	26. REVISAR POLEAS ENCIMA DE LA CABINA	a Rewiser desgaste y operación de baleros, fodamentos y chumaceras, realizar la reparación de cambio en caso de ser necesario.	b Realizar Impieza de gargantas de poleas	c. Verificar existencia de tolvas de protacción, colocar en caso de no existir

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NOTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES UNIDAL E ADMINISTRACIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE CONSERVACION

			;	NO SERVIE	9			FECHA:	4A:	1
CONCEPTO	ENE FEB	MAR	ABR MAY	NOT	JUL, AGO	SEP	OCT NOV	DIC	Periodo de Anleseren	OBSERVACIONES
26- LIMPIAN BE TECHO DE CABINA 8- Limbian factor de cabina accondition							_	CUATE	CUATRIMESTRAL	
cuerto de máquinas de elevador		×			×	_	×			
27 REWISAR SISTEMA DE NIVELACIÓN / BANDERA			_				-	CUATR	CUATRIMESTRAL	
৪৮ Limpiar dispositivos de satiema de nivelación, reportar por escrito		×	-		×		 ×	-		
D. : Neviet y respreiar comedones electrices; genenizando la ausentia de laijes confactos; l'eminiaria absidiras de manera adecuada; sel conto el reporte de tos parámetros electros involucrados:		×			×	 	×			
28 - REVISAR SISTEMA DE PUERTA		5.5			ļ_	+	+	CUATR	CUATRAMESTRAL	
a Verificar estado, funplar y lubricar carrellias, correderas y chapsas, reportar por escrito		×			×	\vdash	ľ		-	
b Ajuste de chapas y enclavernientos, repontar por escrito		×			×	\vdash	×			
28. REWSAR OPERADOR DE PUERTA	-	-		-	L		L	CUATR	CUATRIMESTRAL	
a - Verificar estado, limpiar y hubricar partes móviles; repontar y antregar programa		×	_	f	×	+	×			
or - venuem estanto y detraciona de comitatios efectinicos y bendata, garantizando la eusennia de baisco contractor y fentisión adecuada en bandata, sal como al regordo de los parámetros efecticos invalarzados		×		×	J	_	×			
c Verificer almeamlanto de poleas y motor, calibrar y raparar en caso de ser necesario		×		×		+	×	-		
 d Revisar ruidos y calentamiento anormal; reperar en caso de ser necesario 		×		×		╁	ľ			
SERVICIO EN FOSA				├	-	+	-	-	-	
30 REWSAR TODAS LAS POLEAS		-		-		+	-	CUATRE	CUATRIMESTRAL	
a. Revisar desgeste de ranuras y afineación de poleas		×	L	×		+	×			
 D. Reviser operación de interruptores: realizer pruebas y descargar detos en reporte escrito 		×	L	×		\vdash	×			
31. REVISAR LOS ROLES / ZAPATAS DE CABINA						\vdash	L	CUATRI	CUATRIMESTRAL	
a Revisar los rodamientos, batenos y forros; completar, reparar o cambiar en caso de ser necesario	_	×		×		┝	×	-		
b Realizar Impieza y lubnosación; reportar y entregar programa		×		×	T	╀	×	+		
32. REVISAR LA LUZ DEL CUBO	-					╀		CHATRIMESTOAL	ESTRAI	
8 Verificar que la luz funcione y sea suficiente; en caso de ser luz incandascentre cata se cambara por su aquivalente en fluorescente; los basastos de aquelle flumración que los tequera deberén ser életrónicos de ato facigir de potença y de bajo nivel de rudo.		×		×		┼	×			
b. En caso de encontrar o reportarse una luminada fundida se reparará o cambravá		×		×		\vdash	×			
33- LIMPIAR LA FOSA				L		_		CUATRIMESTRAL	ESTRAL	
a - Limpiar el piso en su totandad en conjunto con los muros tatanales aspirando en su bitandad		×		×		L	×	_		
C. En Caso de derrams de insuedes o situaciones	1	×		×		_	×			
Ancesaries	_	,		-		ļ	t			

0049



005ı

NSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



DIRECCIÓ DE ADMINISTRACIÓN
UNIDA E ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
DIVISIÓN DE CONSECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DE IMPRES

MARCA: MODELO: IDENT.			ı	Z OS	No SERIE:				ı	FECHA:	id .	6 DE 7
43 OLASONOO	ENE FEB	MAR	ABR	MAY JUN	귉	AGO S	SEP OCT	NOV ±	Di Di	Periodo de Aplicacion	OBSERVACIONES	
SERVICIO EN FOSA	1		+	+	L		-	L				
Ĺ			╁	-	L		_	_		SEMESTRAL		
34. REVISAR TODAS LAS POLEAS a. Revisar ruidos y calentamiento anormat; realizar reporte por escrito; evaluar y raparar o realizar		<u> </u>	×	-	_		×	_				
cambio en caso de ser necessario b Reviser estado de fijaciones y soportes; realizer reporte por escrito, evaluar y reparar o realizar	<u> </u>		×	╀	L		×	_				
cembig en caso de ser necesario	-		\vdash	\vdash	L		┞	Ļ	_	SEMESTRAL		\neg
35. REVISAR AMORT ISUADONES	-		×	H	L		<u> ~</u>		L			1
a Revisar estado y operación, evaluar, reparar o realizar carigio en caso de su incomo	-		×	+	L		×	_	L			\neg
5. Reviss rivel de scalle y rellenar si se requiere, reporter por source	-		+-	-			<u> </u>	L		SEMESTRAL		1
36. REVISAR CABLE VIAJERO, CAJA DE LONEMONES I TURCUMALO	-		×	\vdash	Ļ		×					
a. Reviser estado, lension y cade an viajur la cermia	-		╁	┞	L		-	<u> </u>	_	SEMESTRAL		1
37. REVISAR SEGURDADES EN CABINAS	-		×	-			×		_			
g. Verifical gjuste de cunas, repairar o cannos en casa un act succession	$\frac{1}{1}$		×	┞	-		×	_				П
Realizar implieza y lucifización general, recional y ornegal programmento, realizar pruebas, Realizar estado y operación de interruptores; verificar su correcto funcionamiento, realizar pruebas,	╀		×	-	_		×					
reparar o realizar cambio en caso de ser necesario	$\frac{1}{1}$	I	1	+	Ļ	T	╁	┝	igert	SEMESTRAL		
38 REVISAR TODOS LOS INTERRUPTORES DE LA FOSA	+	I	†,	╁	1	L	*	L	L			
a Revisar operación de todos los interruptoras: raparar o taalizar cambio en caso de ser necasario	\downarrow		₹	-	_	1	+	+	4			T
39. VERIFICAR VIAJE DE CONTRAPESO	-			+	+		+	+	4	Seinestrat		
a. Verificar distancia s amortiguadores	-		×	\dashv	4		7	$\frac{1}{2}$	1			T
SERVICIO DEL CUBO EN RECORRIDO	Н			\dashv	4		1	4	4			T
AD REVISAR TODOS LOS INTERRUPTORES				-	_	<u>.</u>	\dashv	+	_	SEMESTRAL		T
a . Varifinar estado y operación de interruptores; reparar o realizar cambio en caso de ser necesario			×				_	×	_			T
and the interinded of the interinded of the interior of the in	-		×	-				×				\top
DLimpiat, turnerally alleader monthly and a second and	-			-	L				_	SEMESTRAL		
4). KEVISHA CORTING TOUR	_		×				_	×	_			T
B. KBVISH Balado un teles y serves			×	-			-	×				T
Parties of the second of the s	L		×	-			_	×				
C. Keekter Impeca y Indicación guistas, victores y cure ser	\vdash	L		\vdash			-	-		SEMESTRAL	*	
42. REVISAR CABLE VIACERC, CALAS DE CRICA : L'ENCORT.	+	L	×	-	-			×	-			
a - Inspectionar darios o desgastes; reportar y entregar programa	+			╁	\vdash		\vdash	┝	-	SEMESTRAL		
41. REVISAR LABLES DE TRACCOS, COMO DE SANCIO DE COMO	-			\dagger	+	1	+	+,	+			
a Inspeccionar daños o desgastes, reparar o realizar el cambio en caso de ser necesario	-	_	×	+	4	Ţ	+	,	+			
b. Resizar impleza y lubricación; reportar y entregar programa	-	_	×	\dashv	+	\Box	+	╁	4			
c Rewan lension de cables; evaluat y dar diagnóstico en reporte lécnico; reparar o realizar el			×		:-		-	×	-			7
cambio en caso de ser necesario							1	l				

TANTO TO MENICAINO DEL SEGURO SOCIAL **DE ADMINISTRACIÓN ADMINISTRACIÓN** DIRECCIÓ UNIDAD

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

CCORDINACIÓN DE CONSISTVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIVISIÓN DE CONSERVACION ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (FLEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUERLES DEL IMSS

MARCA:	-	=	IDENT.	1		-	1	No SERIE:	S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	
		-						i		
CONCEPTO	NE FEB	ARABE	ENE FEB MARABRMAY JUN JUL AGO SEP OCTNOV DIC	JOL	GOSEP	OCTN	OV DIC			
44 REVISAR LAS PUERTAS DE PISO	† 	+	+	1	1	1	+	Aplicacion	OBSERVACIONES	
			_				_	SEMESTRAL		
emergencia para operación adecuada		×				×	\vdash			
46 REVISAR RIELES, GRAPAS Y EMPALMES	-	1	+	1	1	+	1			
			_				_	SEMESTRAL		
St Kevister su estrado		X	-	L		ļ				
b-Regizal impless v inhicardon consessions	1	1				<				
The state of the s		×	_			×				
c Reviser almesción de rieles; reporter por escrito y realizar repareción en caso de ser necesario		×		ļ	T	;	+			
48 . CHARTO DE MACHINAS	7	1			-	<				
						H	_	ANDIA		
a. Aplicación de pintura de esmalte color gris perte en piso del cuarto de maquinas, bases de los	<u> </u>	 		1	1	\dagger	1	MACAL		-
equipos color amerillo y definitacion de zonas en color rojo.	_	<u>~</u>		-	_	_	_			



JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES 00!



Número.- IA-050GYR019-E264-2018





Anexo 2.- "Terminos y Condiciones".

Para la contratación del servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a elevadores de la marca Schindler" instalados en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, para el ejercicio 2019.

1.- Fundamento:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 26 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.- Lugar y condiciones de la prestación del servicio:

2.1.- Lugar:

"EL LICITANTE" se obliga expresamente a prestar el servicio a los elevadores instalados en los inmuebles donde se encuentran asignados los equipos, cuya ubicación se detalla en el documento denominado: "Universo de Inmuebles Dependientes de la División de Inmuebles Centrales" glosado en el Anexo Técnico.

2.2.- Condiciones de la prestación de servicio:

El servicio tiene por objeto la conservación de los elevadores en condiciones óptimas de operación, considerando las actividades mínimas que se establecen en el Anexo Técnico así como observar lo siguiente:

2.2.1.- Mantenimiento Preventivo:

Tiene por objeto la conservación de los elevadores de la marca Schindler en condiciones óptimas de operación, de conformidad con los términos de referencia del fabricante, para prevenir fallas en su funcionamiento, considerando para ello los periodos y las actividades mínimas que se establecen en el Anexo Técnico.

El servicio de mantenimiento preventivo comprende:

a).- Deberá de realizar doce servicios mensuales los cuales incluyen la revisión de los conceptos que se establecen del punto 1 al 13 del Anexo Técnico, considerando que el primer servicio de mantenimiento preventivo iniciará a partir del 02 de enero de 2019;

Así como las actividades que se señalan en los siguientes puntos del Anexo técnico;

- b).- Dos servicios cuyas actividades y conceptos se establecen del punto 14 al 21 y del 34 al 45 del Anexo Técnico;
- c).- Tres servicios cuyas actividades y conceptos se establecen del punto 22 al 33 del Anexo Técnico y;

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS 1

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E264-2018







d).- Una vez durante la vigencia del servicio para la actividad señalada en el punto 46 del Anexo Técnico.

0071

2.2.2.- Mantenimiento Correctivo:

Consiste en atender todos los reportes y reparar las fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a lo descrito en cada uno de los procedimientos del **Anexo Técnico**, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2019.

- ➤ "EL PROVEEDOR", se obliga a atender todos los reportes de servicio de mantenimiento correctivo a los elevadores de la marca Schindler, teniendo como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación presenten los equipos.
- ▶ Para la atención del reporte que se efectué por falla del equipo, "EL PROVEEDOR" cuenta con 2 horas máximo para presentarse en el domicilio indicado, contadas a partir del momento en que se realice el reporte, salvo en el caso del paro del equipo con personas en el interior.
- ➤ En caso de paro por falla en el equipo con personas en el interior de la cabina, la empresa se obliga a atender el reporte y presentarse en un lapso no mayor de 30 minutos, hasta su total liberación, sin perjuicio de proceder a la reparación de la falla, debiendo dejar constancia en la bitácora de contrato sobre el cumplimiento de lo anterior, en caso contrario, se aplicará la deductiva sobre el monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo.
- Una vez que el Técnico de "EL PROVEEDOR" se encuentre en el lugar indicado, personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda procederá a verificar que se trate del técnico designado y a recabar la firma de éste en la bitácora de contrato, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte. Asimismo, deberá indicar las fallas encontradas y tipo de descompostura, así como el diagnóstico del equipo, dejando constancia de ello en la bitácora del contrato, así como los tiempos de atención o reparación de las fallas, debiendo firmar ambas partes lo asenta lo en dicha bitácora.
- > "EL PROVEEDOR" a través del técnico designado, se sujetará a los siguientes tiempos:
 - Máximo 24 (veinticuatro) horas para reparar descomposturas menores, las cuales acreditará por escrito.
 - Máximo 08 (ocho) días para reparar descomposturas mayores como reparación del motor, las cuales acreditará por escrito.



Número.- IA-050GYR019-E264-2018







- ➤ Una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el personal de "EL INSTITUTO" confirmará la atención del servicio, asentando en la bitácora el cumplimiento de los plazos para la atención del reporte y su reparación.
- "EL PROVEEDOR" deberá entregar los reportes de cada uno de los servicios realizados, dentro de los primeros cinco días siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, a efecto de constatar la correcta prestación del servicio y cotejar los reportes atendidos conforme a lo asentado en la bitácora de contrato.
- 3.- De conformidad a lo señalado en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, deberá de considerase lo siguiente:

a).- Vigencia de la contratación:

La vigencia del servicio para el mantenimiento correctivo iniciará a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2019.

La vigencia del servicio para el mantenimiento preventivo iniciará a partir del 02 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2019.

La vigencia del contrato será a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019.

b).- Plazo de la prestación del servicio:

"EL PROVEEDOR" realizará 12 (doce) servicios mensuales durante el año 2019, a los elevadores los cuales deberán realizarse dentro de los primeros veinte días hábiles de cada mes, para lo cual no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como: 1° de enero, primer lunes de febrero, tercer lunes de marzo, jueves y viernes de la semana mayor, 1° y 10 de mayo, 16 de septiembre, tercer lunes de noviembre y 25 de diciembre los servicios se realizaran de las 09:00 a las 18:00 horas, de igual forma deberá de considerar realizar; Dos servicios cuyas actividades y conceptos se establecen del punto 14 al 21 y del 34 al 45 del Anexo Técnico; Tres servicios cuyas actividades y conceptos se establecen del punto 22 al 33 del Anexo Técnico y Una vez durante la vigencia del servicio para la actividad señalada en el punto 46 del Anexo Técnico.

"EL LICITANTE" deberá presentar junto con su propuesta técnica un programa para la prestación del servicio, por concepto e inmueble, cuyo formato se adjunta en el Anexo Técnico con el nombre de "Programa de mantenimiento preventivo", empleando materiales con la calidad requerida, que cumplan los requisitos señalados en el Anexo Técnico, de igual manera el Programa de pruebas de seguridad y el Programa de capacitación.



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E264-2018







Deberá utilizarse mano de obra especializada para realizar las rutinas de 0071mantenimiento preventivo a los elevadores de la marca Schindler.

c).- Mecanismo de evaluación:

Criterio y justificación para la aplicación del sistema de evaluación binaria: De conformidad con el párrafo segundo del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los numerales 4.25 inciso c) y 4.36 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones tanto técnicas como de mano de obra que deberá cumplir "EL PROVEEDOR" con las características y especificaciones del servicio a contratar, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto la evaluación deberá aplicarse por el método binario.

- d).- Licencias, permisos registros que debe aplicarse al servicio: Para la prestación del presente servicio no aplica ninguna de las Normas Oficiales Mexicanas, licencias o permisos.
- e).- Folletos, catálogos, fotografías manuales que debe aplicarse al servicio: Para la prestación del presente servicio no aplica.
- f).- y g).- Visitas a las instalaciones institucionales donde se prestaran los servicios o a las instalaciones del licitante: Para la prestación del presente servicio no aplica.
 - h).- Pena convencional y deductiva.

• Pena convencional:

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 81 fracción II de su Reglamento; así como en el numeral 5.5.8 literal b), de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes, la pena convencional a cargo del proveedor, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado por equipo de conformidad al Programa de mantenimiento preventivo presentado por el proveedor.

Deductiva por la prestación del servicio:

"EL INSTITUTO" de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Púbico, 97 de su Reglamento y 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, procederá a la

UNISION DE CONT

Número.- IA-050GYR019-E264-2018







aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total máximo de éste, sin considerar el IVA, conforme a los siguientes supuestos:

- Se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda por cada día de atraso en las fechas de inicio y/o conclusión del servicio de mantenimiento preventivo a que se refieren los incisos que van del a) al d) del primer párrafo del numeral 2.2.1. de los Términos y Condiciones, de conformidad con los plazos establecidos en el programa de mantenimiento preventivo para la prestación del servicio, referido en el numeral 3, inciso b) primera viñeta de estos Términos y Condiciones.
- Si "EL PROVEEDOR" excede el tiempo de respuesta establecido para la atención de reportes por falla del equipo (2:00 horas máximo para presentarse), a partir de recibir el reporte de la falla del equipo (conforme al numeral 2.2.2, segunda viñeta de los Términos y Condiciones), se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por la primera hora que exceda a dicho término; aplicándose por la segunda hora una deductiva del 12%, (doce por ciento) por la tercera hora y subsecuentes se aplicará el 15%, (quince por ciento) hasta que se de atención total al reporte.
- En caso de paro por falla en el equipo con personas en el interior de la cabina, si "EL PROVEEDOR" no se presenta a atender el reporte en el lugar de la falla, en un lapso no mayor de 30 minutos, conforme a lo establecido en el numeral 2.2.2. tercera viñeta de los Términos y Condiciones, se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por cada diez minutos que exceda a dicho lapso; aplicándose por los segundos diez minutos una deductiva del 7.5%, (siete punto cinco por ciento), por los terceros diez minutos y subsecuentes se aplicará el 10%, (diez por ciento) hasta que se de atención total al reporte.
- En el caso de que "EL PROVEEDOR" se exceda del termino máximo de 24 horas para reparar descomposturas menores, conforme a lo señalado en el numeral 2.2.2. quinta viñeta, primer párrafo de los Términos y Condiciones, se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda por cada hora subsecuente del servicio no prestado.
- Si "EL PROVEEDOR" se excede el tiempo máximo de respuesta para reparar descomposturas mayores, conforme a lo señalado en el numeral 2.2.2. quinta viñeta, segundo párrafo, de los Términos y Condiciones, (8 días), a partir de recibir el reporte de la falla del equipo, se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por cada día que exceda a dicho plazo; aplicándose por el segundo día una deductiva del 5%;



A A

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E264-2018







(cinco por ciento) por el tercero y subsecuentes se aplicará el 7.5%, (siete punto cinco por ciento) hasta que se de atención total al reporte.

- Si "EL PROVEEDOR" no entrega los reportes de cada uno de los servicios realizados a que se refiere el numeral 2.2.2. séptima viñeta de los Términos y Condiciones, dentro de los primeros cinco días siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio, se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por la primera hora que exceda a dicho término; aplicándose por cada día subsecuente.
- Si dentro de la semana siguiente después de que concluyeron los días señalados para que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo la capacitación, no da inicio y ni concluye con el programa de capacitación a que se refiere el numeral 4. Inciso e) tercera viñeta de los Términos y Condiciones, se aplicará una deductiva del 5% (cinco por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por cada día de atraso, considerando para ello la fecha establecida en el programa de capacitación presentado por "EL PROVEEDOR".

Para los efectos del presente numeral, el Administrador del Contrato será el responsable de efectuar el cálculo de Ley.

i).- Mecanismos para responder por defectos o de la calidad del servicio:

Garantía del servicio: "EL PROVEEDOR" proporcionará por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, a la conclusión del servicio prestado cada mes, al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, lo siguiente:

- Garantía de materiales de mano de obra: la garantía otorgada por "EL PROVEEDOR" comprende materiales (nuevos y originales), accesorios y mano de obra, por un plazo de 30 días naturales, y por reemplazo de dispositivos y refacciones originales, por un término de un año, contado a partir de la fecha de recepción del servicio por parte del Jefe de Conservación de Unidad.
- o Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para "EL INSTITUTO", así como la transportación, viáticos y mano de obra.

Bitácora del Contrato:

Para efecto de verificar la correcta prestación del servicio, el Administrador del conjunto a través del Jefe de Conservación de Unidad del inmueble correspondiente, implementarán una bitácora del contrato por equipo (elevador) en la que se asentará fecha, hora, lugar, contrato, administración, tipo de servicio, reportes de observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de "EL INSTITUTO", como de "EL PROVEEDOR", cuyo formato e instructivo se agregan al Anexo Técnico.

La bitácora de contrato arriba señalada contendrá:

- ✓ Fecha.
- Hora.

Número,- IA-050GYR019-E264-2018







- ✓ ; Tipo de servicio (mantenimiento preventivo o correctivo).
- ✓ El diagnóstico de la falla (en su caso).
 ✓ Nombre del servidor público que realice la solicitud.
- ✓ Nombre del Técnico que reciba la solicitud del Instituto.
- ↓ ✓ : Firmas: del técnico y Jefe de Conservación del inmueble que corresponda.

Invariablemente, al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, deberá estar presente el Administrador del conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, el cual en atención al reporte del servicio, verificará y asentará en bitácora de contrato que el personal que le dará atendión es el designado por parte de "EL PROVEEDOR", indicando que los datos que contenga su identificación concuerde con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico deberá establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.

j),- Garantías de anticipos, cumplimento, defectos o vicios ocultos:

Garantía de cumplimiento de obligaciones divisible:

"EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato que al efecto se celebre, deberá presentar en la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor de "EL INSTITUTO", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total máximo adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el numeral 5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

k),- Forma de pago: Condiciones de precio y pago.

1.- Precio:

Se deberá cotizar en moneda nacional, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

2:- Pago:

El pago se efectuará en Moneda Nacional, por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 (quince) días naturales posteriores en que "EL PROVEEDOR", presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza),



Número - IA-050GYR019-E264-2018







0.07

Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, en la Ciudad de México, en días y horas hábiles la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión y firma de la misma por parte de los servidores públicos siguientes: el Administrador de Conjunto, así como del Jefe de Conservación de Unidad correspondientes, adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Generales.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los siguientes documentos:

- Factura electrónica que expida "EL PROVEEDOR", a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc C. P. 06600, en la Ciudad de México, y R. F. C. IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; reporte o constancia del servicio prestado por "EL PROVEEDOR", en apego al formato glosado en el Anexo. Técnico, con el nombre de "actividades de mantenimiento preventivo y correctivo anual a equipos de transportación vertical (elevadores) instalados en los inmuebles del IMSS", así como del "acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio" elaborada y firmada por el Administrador de Conjunto y del Jefe de Conservación de Unidad que corresponda, adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios
 - Original para su debido cotejo con carácter de devolutivo y copia del contrato suscrito con "EL INSTITUTO".
 - Además de la copia de los documentos vigentes referentes a: Opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social y Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
 - Copia de la garantía de cumplimiento del contrato.
 - Nota de crédito a favor de Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.
 - "EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" le efectué el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR".



Número.- !A-050GYR019-E264-2018







- El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interpancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROYEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.
- En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del Instituto dentro del término estipulado para ello y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANORTE, S.A., BBVA BANCOMER, S.A., HSBC, S.A., SCOTIABANK, S.A., o a través del esquema interbancario vía Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.

"EL PROVEEDOR" deberá de expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proyeedores, y deberán de ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar al Administrador del Contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar al Administrador del Contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.

El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de deducciones y penas convencionales por atraso en la prestación del servicio, y/o deducciones a las que se haga acreedor.

I).- Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de servicios:

Supervisión:

"EL INSTITUTO" a través del Administrador de Conjunto y/o Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, en cualquier momento y sin aviso alguno, llevarán a cabo la supervisión del servicio que otorgue "EL PROVEEDOR", con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que "EL PROVEEDOR" se obliga a permitir la revisión por parte de quien "EL INSTITUTO"



A C

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Número.- I/A-050GYR019-E264-2018







0074

designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

Comunicación entre las partes:

Las solicitudes de servicios que requiera "EL INSTITUTO" se efectuarán mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen. Dichas solicitudes o reportes se asentarán en la bitácora del contrato del equipo, debiéndose anotar la fecha y la hora del reporte, el nombre del solicitante, el motivo de la solicitud y el nombre de la persona que recibe el reporte por parte de "EL PROVEEDOR".

Reportes de servicios:

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los reportes de cada uno de los servicios realizados, dentro de los primeros cinco días siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, a efecto de constatar la correcta prestación del servicio y cotejar los reportes atendidos conforme a lo asentado en la bitácora de contrato.

Devolución de piezas:

PROVEEDOR", deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas en bolsa cerrada, marcando en la misma el número de contrato y fecha para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia en la bitácora de contrato de la entrega de las piezas retiradas en cada uno de los sitios donde se realice la prestación del servicio.

Reporte fotográfico:

"EL PROVEEDOR", de igual manera deberá de considerar al término del servicio la entrega de un reporte fotográfico, donde se muestre el antes y después como evidencia de las reparaciones, así como la colocación de las refacciones en el equipo correspondiente.

m),- Anticipos:

No se otorgarán anticipos.

4.- Documentación que deberá presentar "EL LICITANTE" en su propuesta técnica:

a) Personal Capacitado:

"EL LICITANTE" deberá designar por escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal como mínimo 2 técnicos especializados, para lo cual deberá presentar el curriculum vitae del personal especialista en el mantenimiento preventivo y correctivo a elevadores de la marca Schindler, con una experiencia mínima de 1 año, acreditando mediante:



Número - IA-050GYR019-E264-2018







- a) Constancia de Capacitación avalada por el fabricante o distribuidor autorizado de los elevadores de la marca Schindler.
- b) Escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal en el que refiera que el personal técnico especialista propuesto en el presente procedimiento tendrá la capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la i atendión del servicio preventivo programado, donde también se responsabiliza y avala la experiencia de los mismos. a 16 計1 15 M O A

b) Certificado y/o constancia de Derechos:

"EL LICITANTE" deberá de presentar un escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal mediante el cual el fabricante o distribuidor de la marca le otorga la autorización para llevar a cabo los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los elevadores de la marca Schindler, de conformidad con los términos de referencia de dicha marca.

c) Herramienta y equipo:

"EL LICITANTE" deberá manifestar por escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal donde manifieste que cuenta con las herramientas y equipos de su propiedad necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, así mismo que dotará a su personal de vestuario y equipo de seguridad adecuado para las actividades a desarrollar tal como camisola, overol, zapatos de seguridad, guantes y cascos.

d) Refacciones:

411 50

"EL LICITANTE" deberá presentar escrito en papel preferentemente membretado firmado por el Representante Legal donde manifieste que consideró dentro de su propuesta económica todos los insumos y/o refacciones, así como la mano de obra necesarias para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.

"EL LICITANTE" detterá presentar escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal donde manifiesta que se compromete a tener en existencia las refacciorles originales que se requieran, las cuales deberán ser nuevas de la marca Schindler.

e) Programas:

"EL LICITANTE", deberá incluir de manera obligada en la propuesta técnica los siguientes programas:

Programa de mantenimiento preventivo:

• "EL LICITANTE", deberá acompañar a su propuesta técnica el programa de mantenimiento preventivo de cada equipo conforme a lo señalado en el numeral 3.-





Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E264-2018







007

literal b primer viñeta, por concepto e inmueble, cuyo formato se adjunta en el Anexo Técnico con el nombre de "Programa de mantenimiento preventivo", deberá considerar como máximo dos días hábiles continuos, para el servicio de mantenimiento preventivo mensual, debiendo programarlo dentro de los primeros veinte días hábiles de cada mes, para cada uno de los elevadores; por lo que corresponde a los servicios referidos en los incisos b) y c) del numeral 2.2.1.-Mantenimiento Preventivo y los que se realizaran una sola vez durante la vigencia del contrato deberán efectuarse conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.

Programa de pruebas de seguridad:

• "EL LICITANTE", deberá acompañar a su propuesta técnica el programa de pruebas de seguridad por equipo, las cuales se deberán realizar en el mes de marzo en días y horas hábiles.

Programa de capacitación:

• "EL LICITANTE", deberá adjuntar a su propuesta técnica el programa de capacitación, en el que se señale días y horas hábiles en las que "EL PROVEEDOR" capacitará al personal que designe el "EL INSTITUTO", en el sitio de la prestación del servicio, en caso de incumplir los tiempos y plazos estipulados, se procederá a aplicar la penalización de ley sobre el monto mensual del equipo que se trate, considerando el precio unitario del mantenimiento preventivo.

f) Números telefónicos para reportes:

- "EL LICITANTE", deberá anexar en su propuesta técnica escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal mediante el cual señale como mínimo 3 (tres) números telefónicos para reportes de emergencia, dos fijos y uno móvil, con la finalidad de llevar acabo los reportes de servicio correspondiente así como dirección de correo electrónico a efecto de hacer constar los plazos para la atención de los reportes y los de respuesta.
- 5.- Cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de "EL PROVEEDOR"

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del contrato que se formalice, serán pagados per "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia, asimismo deberá presentar entre otros documentos cuando le sean requeridos para la formalización del contrato:

a) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación).

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del



Número - IA-050GYR019-E264-2018







documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.31 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal para 2018, publicada en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre de 2017.

ale T

131 K

::

b) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en el citado ACUERDO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015.

c) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

Para dar cumplimiento a este punto deberá de presentar previo a la firma del contrato la Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017, debiendo de observar las precisiones señaladas en el en el acta de adjudicación del servicio respecto a este requerimiento.

6.- Rescisión administrativa del contrato:

Servicios del Sector Público, y del numeral 5.3.20 de las Políticas, Bases y Lineamientos y en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes, "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando:

- a) "EL PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b) "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- c) Se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Número.- IA-050GYR019-E264-2018







- d) Se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en esta contratación.
- e) Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
- f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR"
- g) De manera reiterativa y constante, considerando cuatro veces la misma falla en el mes corriente, "EL PROVEEDOR", sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona al Instituto y con ello se afecten los intereses de "EL INSTITUTO".
- h) "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

7.- Administración del contrato:

De conformidad con los numerales 5.3.9 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Área Técnica y Administrador del contrato será el Titular de la División de Inmuebles Centrales, mismo que firma al calce aceptando dicha designación.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

C8M0945

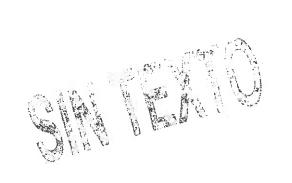
ANEXO 2 (DOS)

"PROPUESTA ECONÓMICA, PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PROGRAMA DE PRUEBAS DE SEGURIDAD, PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ACTA DE FALLO"





EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 8 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



instituto Mexicano del Seguro Secial Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Na

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electronica Núm. IA-050GYR019-E264-2018



Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones a Elevadores de la Marca Schindler

Anexo 8 - Formato de Propuesta Económica

CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER	the contract the state of the way to the art and are all the contract to	HOMA
PROVEEDOR: ELEVADORES SCHINDLER'S A: DE C.V	DOMICILIO: CAMINO A SAN MATEO SIN 2	171

Nº	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Importe
1	SFRVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER, UBICADOS EN INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN ESTE ANEXO TÉCNICO				The section of the se
1		EQUIPO	-1	\$ 2,961.83	5 2 961 93
2	SERIE: 6862	EQUIPO	1	\$ 8,607 86	\$ 8,607.86
3	SERIE: 2118	EQUIPO	9	\$ 5,507.65	\$ 8.507.96
4	SERIE: 2117	EQUIPO	. id	\$ 7,772.04	\$ 7.772.04
5	SERIÉ: 12852	ECUIPO	4	\$ 7,772.04	\$ 7,772,04
6	SERIE: 12853	EQUIPO	71	\$ 6,986.80	\$ 6,906,60
1	SERIE 1566	EQUIPO	1	\$ 8,906.60	5 6,906,80
	SÈRIE: 07:12				
	IMPORTE DEL SERVICIO POR MES IMPORTE TOTAL POR 12 SERVICIOS				\$ 49,334.93 \$ 592,019.16
	GRAN TOTAL				\$ 94,723.09 \$ 686,742.56
		-	1.		4 000114500
	Nota El precio unitario incluye la realización de las actividades señaladas de forma meneral, los dos servicios para los conceptos que se establecen del punto 14 al 21 y del 34 al 45 del Anexo Técnico, a realizarse en los meses da abril y octubre de 2019, tree servicios para las actividades que se mencionan del punto 22 al 38 del Anexo Técnico, a realizarse en los meses de marzo, julio y noviembre de 2019, y una vez durante la vigencia del sarvicio para la actividad selipidade en	a compare a comp			
	el punto 46 del Anexo Tecnico, a realizarse en el mes de marzo de 2019, incluyendo el mantenimiento comectivo				

Elevadores Schindler, S.A. de C.V. Protecto lo necesario

Lin Legislatio Gercia Spriega

ANEXOSA DIVISION DE CONTRATOS

Elevatores Sohindler, S.A. de C.V. Departamento Contratos de Mantenimiento Cambo a San Mateo No. 2 Fraco Anexo Jardines de San Mateo Naucalpen de Juánez 53240 Estado de México Teléfono 5080-1400 Emergencias 5384-2344 www.nx.schindler.com



^14

SMIENTO

A STATE OF THE STA

strict between secularity is A, or a c

(Kinhtoro Minishando del segundo addia).

pelacina de ecupide de transferencial de vertani, del la manda actrolò de massa, acce en las bidacces de vivel En encata de enfrancial de estate de la maternación, baser el de dedenment el más.

r.	V-19-
040	
-CHATTER	

The second secon	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1							
the way the same of the same o					200			
	A 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10							
	T T T T T T T T T T T T T T T T T T T	THE SECOND	#4. ·	1197号が、 応報は		1 1	April 17	Water 19
	**	THE PERSON NAMED IN	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	神 冷静が 瀬	神 とはず 雅		Comme Control of the Control	PATRICIAN SECOND
		C. Aller and Company of the Company	12 SAGREN SECTION	17 CONT. 1800	Age Selven de Communication de Communica	97	Agent Ben State of the State of	ALCO ACCOUNTS
		HEYBRINGTH TANKET	SHOOKUNESS	and printers and	each markets	CHONES MICE	CONTRACTOR	STATE
		Marine Section of the	(C)(A)	ALL PARTY AND ADDRESS OF THE PARTY AND ADDRESS	4	9		Mir. P. Calman

ANTHONY IN MANAGEM HOLD THE WASHINGTON TO SERVICE THE PARTY OF THE PAR

1	. 1	ŀ	Ţ		L	1	Ţ	Ī	
		-	+	\vdash	F	F	╀	1	-
П	1		Ţ		1		1	L	
Н	H		H	Ħ	H	桶	H		l
П	1	1	F	F	F	F	F	F	
1 min 424, 17, 14,	1	-	t	t		H	t	+	
	4	4	F	H	F	F	F	F	
1.1	il.	Ė	b	h	12	b	b	ly.	į
100	Ŧ	ä	H	ij				E	į
1	ŀ							ij	t
P	4							8	ł
H	t				ij				ļ
П	ě		2		技	100	H	퉲	
	3-								į
	r J	-	-	H	-	-	H	H	ł
H	Ž.	4				Ė			į
	,	L		L	130		190	a.	ļ
	Ä	Ħ	ij	li	ij		I	Ö	į
ط	13			H	34			1	ı
	E US	F	i	į	1	ı	ľ	I	1
	in the		1	47 14.5	1		Ľ	2	l
		H	Ī.	Ų,	į,	J	Ę	F.	
			+	Ą.	· ž			7	
	ſ.	1	3	7			t.	ē.	
	11		į	į.	1	L	i	F	
	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	s	6						
	0.000	í	ď	ŧ				ŧ.	
	Ţ,	4	1		1		į	ä-	ŀ
		ŀ	Ī		4			ı,	ŀ
	1	.	â	đ	No.		92.0	3	ľ
	3		7	A .		S. See			ŀ
	1		-	emak.	CENTRAL	1	A.	107	l
	ľ.	3	Section 2	Į,	0.0	À	T SECTION	ķ.	
	1	į	ŧ	,	Ė		P		
			,			M.			
		1	T. C. C. C.	4	100	Available data. Bo	1	20.00	ŀ
	B			H	4	_	Ľ	Ľ	
	ď		31.	. **	7		Ļ		
			1		1	l			1

1	H		100		9	10.0	P	1		
÷	2	Ž.		<u> </u>	L	┸	L	L		1.
Ċ	h	NAME AND POST OF		1	1	L:	1	ı	ł.,	ш
	_	k	7	1	т	1	3	1	į.	1
4	۳	100	-	+	1-	100		╆	-	1.
9	3	Δ	1	1	1	┺	Ц,	↓_	L	l
á	Ш	П	Ł	١.	2.	1.	ž.	1		Į.
d	ø	1	-4	1		m	м		8	'n
H	æ	Ħ	ш			ш		b	-	ı
1	μ	Ħ	p	-	-	P	P	₽	=	ŧ.
4	4	ш					生	L	1:	l.
4	E	s	15	Г	П	П		Ι.,	Ε.	ŀ
1		ē			1	t	т	1	ا ا	1
ij	Æ	É	-	-	⊢	+	-	₩	٠.	4
١	M	E		_			_	1	Ľ	1
	_	1			1	Į.		1		Ŀ
8	3	Œ	BII	fin	Im	boi	m		Tie.	п
3	뎥		а		н		16	н	ш	Н
ø	a	羼		90	m	3	m		ш	
ij	6	H	Б							н
•		ē	Н							Ŀ
3	7									ı.
9	Ä,	4								п
-	×		ш							ı
J	Ġ	ŧ								н
4	5	Ġ	10		ш		ΘŔ		買	L
ij	切	ti	惩		ш		離		₩	ī.
ı	Œ	E	9	ш	ш	Ш	ю	н		1
d	d	•	Е				Βī			1
3	Ô	4						t T		1
1	-	÷		-	⊢	-	-	-	-	Ł
3	3	-		-		_		_		ľ
1	¥					l d				ŀ
Ī	,	*				17				1
1	猛	di	bu			in.	100	bio	-	Į.
1	E	題		ш		Ш	81	ш	E	ě.
1	9	B	sa	Ш		ш		IR.		1
1	2.1	7			Г	Г				ı
-	-	K			-		-	-	_	ť
	1			3	-84	1	1	Ir.	æ	l.
		i.	k	3	4	The same	1	f	8	ŀ
	-		ij	Section.	मुद्रावद्	A Takenta	1	i	Si Series	
			ij	and the same	aparage	plicanti a	-		Sign con a	
				7	मुक्तक्त 💮	を ころ	1		Sales of the sales	
				Part of the last	ajmagy (1.00)	からころ	-		September 1	
				A 15 PM	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	からしま 一	STORE STATE OF THE PERSON		STATE OF THE PARTY.	
					19 100 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	意とうべき	STREET, STREET,		西海 一	
					A 10 20 4 4 10 20 4 4 1	を とる 一、	APPLICATION ACCIDENCE.		西海の 一	
					A 100 Mary 1 40 Mary 1 40 Mary 1	是一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个	CANADA STANDARDS		のなかり - Manager At 1960	
					Appendix and a second	STATE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR		2000年 · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
					ajano and an analysis and an a	STATE OF THE PERSON NAMED IN	100		のを オー・ は は は し に は は に は に は に は に は に は に は に	
					NAME OF TAXABLE PARTY OF TAXABLE PARTY.	STATE OF STREET	A STATE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN NAMED IN		のから 一 の の の の の の の の の の の の の の の の の の	
		11119000111111111111111111111111111111			THE PERSON NAMED IN COLUMN	STATE OF THE PARTY	The state of the s		のからず - (100 min) - (100 min	
		11に参加に 国際番別県 極瀬園創			THE PERSON NAMED IN COLUMN	を とう と の	AND THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER.		White the state of	
		1111月11日日本部川県南部国制県			TANK TO SEE STATE OF THE PARTY	是一个人的时间,一个人的时间,他们也是一个人的时间,他们也是一个人的时间,他们也是一个人的时间,他们也是一个人的时间,他们也是一个人的时间,他们也是一个人的时间,他们也是一个人的时间,他们也是一个人的时间,他们也是一个人的时间,他们也是一个人的时间,他们也是一个人的时间,他们也是一个人的时间,他们也是一个人的时间,他们也是一个人的时间,他们也是一个人的一个人的一个人的一个人的一个人的一个人的一个人的一个人的一个人的一个人的	SALVEST TO THE STREET STREET,		STATE OF THE PARTY	
		・1011を含む、1547を対象の英語の開墾部			THE PARTY OF THE P	The state of the s	The state of the s		Control of the last of the las	
		このに参加し、国内を対し、最初時間を認め			A CONTRACT OF THE PARTY OF THE	The state of the s			STATE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COL	
		11日から11日から月からの諸国制艦部門			THE RESERVE TO SERVE THE PROPERTY OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED	The state of the s			STATE OF THE PARTY	
		- 1715年に、14年8月15日が諸国制艦隊の同			Total Police and the party of t	STATE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN CO			The second of th	
		- 日本製造し、国内の対抗・保護国制機・政治・国内			が できた	The second secon			The second of th	
		- 11年後の11日本の日本の西角艦隊の同時間			ALCOHOLOGY TO THE PARTY OF THE		CANADA STATE OF THE STATE OF TH		Control of the last of the las	
		- 1012年に、1442年の別の最初国制鑑器の同時記録で			AND AND THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE PAR	を 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	CONTROL OF THE PROPERTY OF THE		Control of the last of the las	
		1011年111日本語月本版的国制國際河利阿別等景			のでは、	のでは、 100mmの では、 100			The state of the s	
		「ことを見し、いなど対応、位所国制鑑認可可以記述、議員			Market Constitution of the	を とうない これの			THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER. THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER.	
		「101号の101日など対応な路温制圏形列列間記憶を建せた			A CONTRACT OF A	The state of the s	ACTION OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN CO		Contract of the Party of the Pa	
		これに見られ、国なさりは、英語画用鑑改造の問題を記憶した。			A CONTRACT OF A	のでは、 一般のでは、 一般のでは、 一般のでは、 一般のできない。	Control of the second of the s		Sales of the State	
		111日本の11日本を対象の構造制造成の可能には、11日本の11日本の11日本の11日本の11日本の11日本の11日本の11日本			And the state of t	のできます。 一番のできる 日本のできる からのできる からのできる からのできる からの のできる のできる のできる のできる のできる のできる からの			Sandy Control of the	
		「日本の日本の本の日本の中の日本の日本の日本の日本の一本の一本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本			AND RESIDENCE OF THE PROPERTY	The state of the s	Constitution of the consti		The second secon	
		11日の一日の名の日本の日日間の一日日の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日			THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	Section 1 to the section of the sect	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	The state of the s	William Control of the Party of	
		14年の日本の田田田の大田田田の田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田			THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	Section of the sectio	ACCOUNT AND ADDRESS OF THE PROPERTY OF THE PRO	The state of the s	The state of the s	
		14年の日本の田田田の大田田田の田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田			Manager of the property of the	Section of the sectio	The state of the s	The second secon	では、 「日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日	
		14年の日本の田田田の大田田田の田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田			THE PARTY OF THE P	Section of the sectio	The state of the s	The second secon	The state of the s	
		14年の日本の田田田の大田田田の田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田			A CONTRACT OF THE PROPERTY OF	STATE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COL	The state of the s	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	Statement and the statement of the state	
		14年の日本の田田田の大田田田の田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田			A CONTRACT OF THE PROPERTY OF	Section of the sectio	The state of the s		AND THE RESIDENCE OF THE PROPERTY AND THE PROPERTY OF THE PROP	
		14年の日本の田田田の大田田田の田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田			MARKET CONTRACT OF THE PROPERTY OF THE PROPERT	Section of the sectio	のでは、「一般のでは、」」 「「「」」」」 「「」」」 「「」」」 「「」」」 「「」」」 「「」 「「」」 「「」 「「」 「「」」 「「 「 「 「 「 「 「 「 「 「 「 「 「 「 「 「 「 「 「		The state of the s	
		14年の日本の田田田の大田田田の田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田			THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	Section of the sectio	のでは、「一般のでは、」」 **********************************	The state of the s	The second of th	
		14年の日本の田田田の大田田田の田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田			Manager of the Control of the Contro	Section of the sectio	のでは、「「「「「「「」」」というできます。 「「「」」では、「「」」」というできます。 「「」」というできます。 「」」というできます。 「」」というできまます。 「」」」というできまます。 「」」というできまます。 「」」」というできままます。 「」」」というできままます。 「」」」というできまままます。 「」」というできまままままままままままままままままままままままままままままままままままま	THE PERSON OF TH	STATE OF THE PARTY	
		14年の日本の田田田の大田田田の田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田			THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	Section of the sectio	のでは、「「「「「「「」」」というできます。 「「「」」というできます。 「「「」」というできます。 「「」」というできます。 「」」というできます。 「」」というできまます。 「」」」というできまます。 「」」というできまます。 「」」」というできままます。 「」」」というできままます。 「」」」というできまままます。 「」」」というできまままままままままままままままままままままままままままままままままままま	では、「「「「「「「」」」」とは、「「」」」というない。 「「「」」」というないできます。 「「「」」というないできます。 「「」」というないできます。 「」」というないできます。 「」」というないできまます。 「」」というないできままます。 「」」というないできままます。 「」」というないできまままままままままままままままままままままままままままままままままままま	のでは、 100mmの 1	

			1	ij		П	ä		ø
	22		L	Ļ	1	F	1		1
	÷	ł	 (3)	+	1	╁	-	i	
:	5	Ť	L			t		İ	İ
•	i	1	-	L	L	L		Ι	ŀ
	ı		Ħ		H	Ħ		哥	ij
	Ş	Ü	ı		H				ŝ
Ü	3	Ė							퇿
ŝ	E	2							
É	Ğ	2							
ŧ	B	H		B			li	Б	E
	H	ŀ	7	۴	۳	P	F	P	P
	Ę	E			t		t		ŀ
ł	×	2	-	-	L		L	L	Ļ
1	Ē		-	H	۰	H	H	H	H
	ń	ä	'n	kı	ha	h	bo	åя	in
1	ı			Ш			Ш		
	2	Ė	-	H	H	-	-	1	-
ĺ		-	_	١	H	┢		1	┢
		h	Ŀ				Γ		
	щ	*	- 1	L	-	-	1	_	L
		1	'n	1	ı	\$	ż	E	É
		i		N	1	1	ç	F	F
	-1		ī	l	١.,	ŀ		4.8	L
	. 1	∴						¥	F
		3	in the						ľ
		经	1	į,	i.	į.	d.	į	Ç.
			į,	i	K.		į.	12	
	. 1	j	Ţ	Ġ					
		Ĕ	ŧ,	ì	k	¥	į.	ij	ŀ
		Į.		Á	7.			7.2	
			¥		Ĭ		Ì.		Ė
	٠	ì	Ť	ř	鋽	ď.		ŀ	
	Į	id.	Ë	П	2				ľ
	1	i i	-1	2	-		2		
	1		ă	1		ě.	3	2	Į.
			쵧	Į		è	á	H	
	1	<i>-</i> ,		Ц	H		7	d	H
	i	į.	ŧ	#		4	*	H	Ŀ
	1		1		7.00	900	N. N.	612.0	1
	1	H	1		- Carriery C	1	1		1
	ı	٦	1	Η	H	- 6		H	H
	ı	4	ŀ	*	-	4	A	-	
	Į	1			,	Jane 2			
		_	_		2750	b.		وأختام	30



ARIEXOS DIVISION DE CONTRATOS

elenandres scaledier S.A. DE C.Y.

Sechimology 26 Novembre 2013

ASSITTATO REKILTAND DEL SEGURIO SOCIAL. Presentat.

CANOS EN LASTANICACIOS DE INVELOCENTRAL

5
March 1997 Control of the Control of
Character Charac

日本の 日本 日本 日本 日本 日本 日本 日本 日本 日本 日本 日本 日本 日本							The state of the s	
14 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Septiment of the septim	* Style	1000	4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Non-Action	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	Service Control of th	
	TANASTA AND MANAGEMENT OF THE PARTY OF THE P	AND THE PERSON OF THE PERSON O	Segment contracts of the property of the party *	TOTAL STATE OF THE PARTY OF THE	The section of the se	Services ser		
	T. Section	- METALOGICAL TOURS	Law a Belline	The project for the state	Control of the Control	7-01(C) 3530-'All	-	

	# 14 P. P. P. P. P. P. P. P. P. P. P. P. P.	The state of the s	Males I Corp.)	OKATA TEMP	objective of an extraord	Tale of	Specific wood (A.	Section Bushing	
STATE OF THE PERSON NAMED IN	anne P	200	A STORY	C STATE OF	*	1	Special of the second	STATE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER.	
S 12 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2		AND AND AND	100	M. N. M. M. Co.		No. V. Ave.	7 187	1000	
	TANK THE THE	Cáes: gjumpe	Serion Lagra	Ē	ا	10.13 P. 10.25	E STORE	C. Miller Co.	
- No. 2011	Backership Contracted	Principle of the party of the last of the	A Shirt and the same	and the second		THE PERSON	A COMPANY OF THE PARTY OF THE P	adaministration i	
		-	La Maria	out by Res	1.400		The same of	- 1000 m	
1		_	-	1			+		





No.

CLEWARCHER SCHNOLER B.A. DECLY.

history actions his section social. Present.

MONEY LANGUAGES OF PARTY OF SERVICES

Samuel State of State

	اند	III 4			-	S 10		i de	100
H	r	ci		well.	21,42		-	-	
Н	-	8		-					
H	*				1				
1	ěć.	5							
	8	1000				-			
ı	'n.	ă,			1 2 4	Leries		100	
3	98	tiá		100	MIT	line			
:	۳	40							JEE:
1	7	R				-1			
1	Ē	12	T .	, ,		· *			í
	Ē		. 7			,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,			
		8		Ŧ.		No. 4			
	녋	4 4 4		-	-	77-19			
4	۳,			-		-		- 1	_
ACC (0) 2358	ä	뙎							
귀			9	1		100			
ř	Z	냎	므	MG.					86
Н	Ξ	벁							
٩	Н	3	9						
	M								
1									
1	層		40	30		100			3
		3		(3.5)		100	50		100
		7	7.7	7	~ ~			,	
1	. 4	-		H		• • ;			
	7	뿚	-		-		-	i	
	3	4						. 1	-
	2	Ξ							
I	إذ						-		
П		9				100		1992	
Н	Ø.	15	1	100		100	1224		7
H	•	N		7 1	-1				
П		-							m
12	7	3			-1		_		
		3		Ŋ		ž.	X.		
::2°	,	3	D.ZP. F	Ant -451		14	99 9 Tac	g games and	
		3	-Digital	Mary that	7	1000年	10 to 100	a property and	
		3	- 020.F	Anti-Can	10 Mark 100	製工機関	March 66	a majorie	
		3	220.F	ATT CON THE	100	· 新工作 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Dia store a de	a lateral	
	The second second	3	Marie Park	And the state of the state of	100 mm	Marie Sales Contract for	10 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		Parage San San San San San San San San San San
		3	To See Oracle	The state of the state of	100	Mary Sales Sales Sales	90 - 3000 - 100 - 00		Total Section 1
		3	TO THE PERSON AND THE	D. C. State State of the last	100	Married Married	No. of London, Spinster, 50	Mary Comment	Service Service
		3	CONTRACTOR OF STATE O	The state of the s	100	Armen (Action Spales (Males of St	Harris Towns	The second of the second	Total State of the
		1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1	Section 2 Printed Days	Anti-con management of the second	100	All and agent work of the second of	20 Transport Control of Name of	Partie Table Barren	A STATE OF THE STA
		1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1	fre designation to provide the second	And the same of th	100	A CANADA CALL DES . THE CALL DE	A STATE OF THE PERSON OF		The second second
		3	A STATE March 12 10 Total 10 Total A STATE 10 Total 10	And the second of the second o	100	And there's the ball white his	Abber Seine Marie Committee State Seine Se	The second of th	And the second s
		1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1	Spring Manager 1 Spring Division Springs	District Annual Park State Annual Section Sect	100	Annahite determine to the series with the series of the	TOTAL STREET, TOTAL STREET, ST	TOTAL STREET,	The same of the sa
		1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1	The state of the s	prison many printer language and are	100	Secretary Comments March 1	or state of the second of the		Section Sectio
	A Company of the Comp		Approximate the second of the proximate territories.	and the state of t	California September September 12		de brimade de artiste et bereiten de artiste de la contraction de	The second secon	
	A COLUMN TO THE PARTY OF THE PA		March angering Member 25 Parket Daylor	The state of the s	California September September 12		de bijander de de de de de de de de de de de de de	The second second second second second	
	A COLUMN TO THE		and state is a particular designation of the problems of the problems.	pro- con managed profession to the control of the c	California September September 12		ed branchen 'things, 'menden 'the state of the The second second second second second		
	A CONTRACT OF THE PARTY OF THE	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	December Section 1 and the section of the section o	principal property program to the state of t	California September September 12		de dictandes (Consign) angles (Consign) de dictandictura, experience (Consign) de dictandictura, experience (Consign) de dictandictura, experience (Consign) de dictandictura de	The Property of the Party of th	
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Transport of Trans	provide the provid	100	A STATE OF THE PROPERTY OF THE	pe vinnes	The Property of the Control of the C	
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	<u> </u>	The same of the sa	Control of the contro	HONG TODAY	ne eine der der der der der der der der der de	TOTAL STREET,	Actes attention
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	<u> </u>	The same state of the same of	Control of the contro	HONG TODAY	ge beiden de Greich mehr befreiben. Anderschieden bei eine eine bestehnte bereiben bei bereiben bei ber bei bei bei bei bei bei bei bei bei bei	The state of the s	Actes attention
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	<u> </u>	The same and the same of the s	Control of the contro	HONG TODAY	po r inches de groupe proposes distanciónes expenses estados e	to complete the second	Actes attention
	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	<u> </u>	production and areas and production of the second s	California September September 12	OCCUPATION AND AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO PERSON NAMED I	4. Statement and second	manifold and the property of the contract of t	Actes attention
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	<u> </u>	production and areas and production of the second s	Control of the contro	Section First State of the Section o	A. Aller and Second Sec	to married the state of the sta	Actes attention
	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR	「	Augmentitiermen's designationess, andersystem benefits of the contrast of the	produces and the second of the second	Control of the contro	Section First State of the Section o	A. Aller and Second Sec	to marginal the state of the st	
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	ge real-placements	process and the state of the st	Self-line Comments and the self-line control of the self-line control o	OUR PERMITTER PROPERTY.	a. Argenta. application of the state of the	The state of the s	opperation of the control of the con
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	ge real-placements	and the contract of the contra	adventedender (1900) in the control of the control	OUR PERMITTER PROPERTY.	a. Argenta. application of the state of the	The state of the s	opperation of the control of the con
•	the state of the s	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	ge real-placements	And the second of the second s	adventedender (1900) in the control of the control	OUR PERMITTER PROPERTY.	a. Argenta. application of the state of the	The second secon	opperation of the control of the con
a. ·	the state of the s	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	<u> </u>	Andreas Contract Cont	Self-line Comments and the self-line control of the self-line control o	Section First State of the Section o	a. Argenta. application of the state of the	\$1	MANAGEMENT TO A STANTAGE OF THE STANTAGE OF TH
ng '		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	ge real-placements	And the state of t	adventedender (1900) in the control of the control	OUR PERMITTER PROPERTY.	a. Argenta. application of the state of the	\$1	MANAGEMENT TO A STANTAGE OF THE STANTAGE OF TH
ne de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	ge real-placements	pro-con constraint literature Constraint account A CALL CONTRACTOR CONT	Control State Section Control	a. Atgressa application of the state of the	\$1	MANAGEMENT TO A STANTAGE OF THE STANTAGE OF TH	
***		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	ge real-placements	And the second s	adventedender (1900) in the control of the control	Control State Section Control	a. Atgressa application of the state of the	\$1	opperation of the control of the con

Color of the Color

							_		_
	-	Œ							
	-1	632	in the	253		Tile:	GEO.		
	- 10	871							
	- 8	G 110		Special Control	200			Person	3
	18	l W		. 1			5.1	.	
	- 2	2			ĵ		7.	10.	-
	17	27	\dashv		- 3				
	.42	LU.	ш		. 1		11	i	
	. 17						100		
	17	1		-	***	. 1	******		200
	- 14	112	_	1.5			-	-	
	- 84	錋	100					100	
		鯫	幅						200
	- 17	10		-			60	3 3	100
	- 12	10	1	_	4,		-	3.	.2 :
	- 13	(2)		:]	١. ا
	- 5	1.9		10.	1				r .
	Ş۴			- (- 1		إست		
A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	20	6 2	1	_::		l. 1	1		
And the state of t	劉二	J 21						. "	. 1
And the state of t	細	200						Sec.	200
And the state of t	28	553	100	-	300	van:	888	900	100
And the state of t	胚	т,			100	锣	(See		565
And the state of t	41	8:01	8111						
And the state of t	14	뛜							100
And the state of t	2	43							
And the state of t		\$							60
And the state of t	15	ışi	Sept.						
And the state of t	14	-4	2						360
And the state of t	. 1		1						1
And the state of t	-	調						15	193
And the state of t	- 82		-	1				-	1
And the state of t	. [7]	7.4	_		-	100		-	
And the state of t	2	10							
And the state of t		100				1			
And the state of t	٠H	-	_	-	4	4 - 1	-	-	
And the state of t	. 1				. 1		_	_	
And the state of t	l i	n							1
The state of the s	ı.F.	-			: 1	10.00			
The state of the s	7	Sec.		-	_	-	-	-	-
The state of the s		ш	w	LESS.			ma.		200
The state of the s				44	1.5	100			
The state of the s		je i	of H						
The state of the s			- 41	400	12.3	PÅ!	7	5	(T)
The state of the s			41	ī		2	5	ij.	
The state of the s		E	51	ij.	125	272.20	0	- ACD-IC	-
The state of the s			Sign	4	100	2 12.20	N. CO.	at the	a second
The second secon		10.3	51	ų. m.D		There T	M REPARE	Section 2	The second
The second secon		10.3	- T	100		The Table	THE REPARE	7.5 MGHC)	W. 1
The second secon		10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	A 100	100		Cartina arriva	MANAGEM REPARE	T. C	77.7
The second secon		STORY SELECT	504	154 154 154 154		Trans.	Constitute Report	The Contract of the Contract o	10 THE
The second secon		別の対象が	100 miles	FEBRUARY AND A		The state of	STATES NEWS PERSONS	THE PERSON NAMED IN	
The state of the s		THE PARTY NAMED IN	Tree states but	Con-		Contraction of the Contraction o	ed of section 25 persons	The state of the s	10 Mary 1.2
The state of the s			100 miles	1000		The state of the same	target in political, to the property to the property of the political and the politi	A THE PARTY OF THE PERSON	100 March 1888
The state of the s			THE PARTY NAMED IN		1	The Property Comments	process towards to become	SACRETON OF THE PARTY OF THE PA	一种,有性。
The state of the s			SHA THE PARTY OF	TOTAL STREET	The second second	The Printer of the Parkets	Principle Control of the Control	September 19 Company	Control of the Contro
The state of the s			W			The state of	Principle to the party of the p	A SAMPLE OF THE PARTY OF THE PA	THE LABOR.
The state of the s			W	100 mm 100		The state of the s	Appen Personal activities 1952 FF	COMPANY OF THE PARTY OF THE PAR	Const. Martin L. Martin Co.
The state of the s			THE PARTY AND	Course Separate Property Vision Co.	THE PERSON NAMED IN	The state of the s	Printed Printing to the party of the party o	Company of the same of the same of	THE R. P. LEWIS CO., LANSING, MICH.
The state of the s				Martin Printers very		The state of the s	PATRICE PROPERTY CONTRACTOR PERTY NEEDS AND	Company and the second second	THE R. P. LEWIS CO., LANSING,
The state of the s			THE PARTY NAMED IN	a Marie Marie / Marie /		The state of the s	The state of the s	Company of the Compan	THE PARTY OF THE P
The state of the s				ALCOHOL: Spings of spings ve-1		The state of the s	10 Coulom Penning of the second second on Penning	The state of the s	THE REAL PROPERTY OF THE PARTY
The state of the s				Control of the Contro		The state of the s	Marie Control Committee Control Control of C	The state of the s	The state of the s
The state of the s				Control of the Contro		The state of the s	Marie Control Committee Control Control of C	The state of the s	THE RESERVE TO STATE OF THE PARTY OF THE PAR
The state of the s				Control of the Contro		The state of the s	Marie Control Committee Control Control of C	Separation of the separate of	THE RESERVE THE PARTY OF THE PA
Transchiption state of the stat				Control of the Contro		The state of the s	Marie Control Committee Control Control of C	Company of the Compan	THE COURSE OF THE PARTY OF THE
Total Section 1				A CATALOG AND STREET STREET AND SON GOOD TO THE		The state of the s	Marie Control Committee Control Control of C	Constant Confidence of the Con	A CONTRACT C
Total Section 1				A CATALOG AND STREET STREET AND SON GOOD TO THE		The state of the s	Account of the second s	The state of the s	Į I
Total Section 1			THE PARTY LIBERT THE PARTY OF THE	A CATALOG AND STREET STREET AND SON GOOD TO THE		The state of the s	Account of the second s	The state of the s	Į I
Total Section 1			THE THE PROPERTY OF THE PROPER	A CATALOG AND STREET STREET AND SON GOOD TO THE		The state of the s	Account of the second s	The state of the s	Į I
Total Section 1			City and Control of the Control of t	A CATALOG AND STREET STREET AND SON GOOD TO THE		The state of the s	Account of the second s	The state of the s	Į I
Total Section 1			THE PARTY LABOR THE PARTY OF TH	A CATALOG AND STREET STREET AND SON GOOD TO THE		The state of the s	Account of the second s	The state of the s	Į I
Total Section 1			City of September 1 September	A CATALOG AND STREET STREET AND SON GOOD TO THE		The state of the s	Account of the second s	The state of the s	Į I
Particular and American and Ame			City Server and Commencer Server Server Commencer Commen	A CATALOG AND STREET STREET AND SON GOOD TO THE		The state of the s	Account of the second s	The state of the s	Į I
Total Control of the			3	CONTRACT CONTRACT CONTRACT SON GARAGO SON CONTRACTOR SON CONTRACTO		The state of the s	Account of the second s	The state of the s	Į I
Apple of the state			3	CONTRACT CONTRACT CONTRACT SON GARAGO SON CONTRACTOR SON CONTRACTO		To the Control of the	E. THE CO. LANS CO. L	Company of the control of the contro	Į I
			3	CONTRACT CONTRACT CONTRACT SON GARAGO SON CONTRACTOR SON CONTRACTO		To the Control of the	E. THE CO. LANS CO. L	Company of the control of the contro	automatilities (
			3	CONTRACT CONTRACT CONTRACT SON GARAGO SON CONTRACTOR SON CONTRACTO		To the Control of the	E. THE CO. LANS CO. L	Company of the control of the contro	automatilities (
			3	CONTRACT CONTRACT CONTRACT SON GARAGO SON CONTRACTOR SON CONTRACTO		To the Control of the	E. THE CO. LANS CO. L	Company of the control of the contro	automatilities (
			3	CONTRACT CONTRACT CONTRACT SON GARAGO SON CONTRACTOR SON CONTRACTO		To the Control of the	E. THE CO. LANS CO. L	Company of the control of the contro	automatilities (
			3	CONTRACT CONTRACT CONTRACT SON GARAGO SON CONTRACTOR SON CONTRACTO		To the Control of the	E. THE CO. LANS CO. L	Company of the control of the contro	a.mortalitation+
			3	CONTRACT CONTRACT CONTRACT SON GARAGO SON CONTRACTOR SON CONTRACTO		To the Control of the	E. THE CO. LANS CO. L	Comments of the control of the contr	autority and a second
1			3	CONTRACT CONTRACT CONTRACT SON GARAGO SON CONTRACTOR SON CONTRACTO		To the Control of the	E. THE CO. LANS CO. L	Comments of the control of the contr	autority and a second
			3	CONTRACT CONTRACT CONTRACT SON GARAGO SON CONTRACTOR SON CONTRACTO		To the Control of the	E. THE CO. LANS CO. L	Comments of the control of the contr	autority and a second

the designation of the field of the second state of the second state of

	The Spirit Street Spirit	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·							
ACTUAINT ANA	A 6 40 M T	WHEN STATES AND					NO WATER		
	金 東 19 mm	1 4 14 TV							
	A 242.4	東 中 2年・東							
Ļ		2	Service of the	Sales (Sales)	Jugan.	Spinger 5	Section Section	新水 鄉	· 本市 (市)
			And The Control	The Party of the P	10-10-10 10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-1	Total States		TOTAL STATE	T. ST.
			Spark Booken		Application of the Principle of the Prin	HE STATE OF THE ST	Transpirers the	The species	And And And And And And And And And And
			Tarent Tree	A Pr. Pallece State	1	Sales of	Application with	dan University	A TELEPHONOMICS TO THE
			Section by the spin Line	Anthrope Samples	an ich eile eine en	we per per	Contracting the services	damaman da de	er diservi
				\vdash	_				
	The second secon	は様ないないと	***************************************	CALL STATE	1000	and the same	40000	- Albinos	10.00

and der the property of the second se



ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

X

ELEVAKOREE ECHINALERS A. VE C.V.

Schinds Schinds 23 de Novembri 2314

STATUTO VEXIDAND DEL BEGUNO BOCIME.

Educes Of The distriction of the state of th

, a	- 1	- 2						.e	
- SS							71		
> B > 4 > E > E				Transcent of the last of the l			1		
THE PARTY OF THE P				1					
10 10 10					1				
				ill.					
	K C		A Principal	- 3	E SERVE	e proces	d was	ar Labour 12	
7	20.17		-	WEST WATER	Service Constitute	A TOTAL STATE	Mary 1 April 1900	gefrige He spiel	
	1001		and and a	TOTAL SEA	1	100.00	13000	The Attendance of the Attendan	
The state of the s	A CHARLET OF	49.00	da in in indicate	Macron established	P. Section 1	-0.::0710th	THE PARTY PROPERTY.	And the first first first	
	C C C C C C C C C C C C C C C C C C C		F2 West (400) 100 100 100 100 100 100 100 100 100	Marine or College of	A PERSONAL PROPERTY.	TANKE TO SERVE			
		主部加斯	T 112				4		
	差	-			-	•			

Service of the party of the back of the party of the part

ř	HELDER BE ACADEMIA					•	
						CONTRACTOR OF THE STATE OF THE	TALL THE STATE OF
k.	1000年1000年100日	S. 183.8	2000年100日	A STATE OF THE STA		(P) (P) (P) (P) (P) (P) (P) (P) (P) (P)	1 1 1 1 1
TO ACTION STATES OF	1	in the second	F. 1674	Sec. Billion	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		
Manual Line Strategies Ltd.	1.5	E TOTAL		700	* Committee		
Backet, seferins 53	Service Complete	THE STATE OF	1	September 1	TOWN.		
- App. 19 Inchesive	Section 5	Street .	STREET, ATTENDED	100 Page 1	* triently		
CHALLESPARKETHICH	1	T. S.	Part of the of	24. 27. 24.	and sense than		
Library Gentler	1	The Ta	S. Maria	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	***		
1 *	ing the parents of the	Perturban	RECEPTION TO SECURITION	9440 455-595	FEST STR		

medically depresent the to the the to-the

- Hadel All and the state of th

Atentramente

Lie Leopolido García Bonequi. Represantariós Legal



OVISIONDECONIRATE

ELEVADORES SCHIMINATES & A. DEIGH.

INSTITUTE METCANG DEL SCOURCE SUCIAL, Presenta.

ablacator de ecidos de tradisfortación destidal de sambica benencias instal bidos en excentrado de nicel contra

CALENDARIO, PROGRAMA DE PRIJERIST DE SEGURDADA ANACTAR DE LA NOTIFICACION, MASTA EL 31 DE PARLEMENTA DEL 2018.

	ĺ					l,				į
	**	1						ľ		
.5		4		-					1	٠
	2	¥	_		-	_				
22.1		36	疆			100				
		Pie				ļ				
	4	*		1		*	-	-	-	
,	X	*			_					
		ŧ		c =		\$ \$				
	Ħ		in the					2	B	ĺ
		1								į
		1								Į
	¥									l
		7		E						2
2.1	i i									
	÷	(E)						4		Partie of
	÷ E							1.		
i	+	71 1			1					
	İ		45			3				
† (1)	q									
W.			#g) Sec	3	5	8	*	•	
		į.		75.0	-	8	1	1	à	
			A STATE OF	SCHOOL SQ	a Kelang	1	4 00 M	4	Section 1	ľ
	ı	ń		E ST	1.0		5	18	ž	
		i English	5.4		12	1	2		## 2	
			First After	対面なる	1.00 Per	THE STATE	ADD SHOP	Water Services	Partie Confe	
			The American	U-SACH SK YDAG.	Parameter de	diceries a site.	12342500 TAMES.	United States of States	0.00 Tallio	ŀ
				200	Ş	7		17	M.	
•			TOTAL WAST	wiself.	STEEL ST		-	STATE OF THE PARTY.	4	
			PHOTOGRAPHICA.	into control in the	HALTER CONTRACTOR STREET, MANAGEMENT OF STRE	And the planes of a constitution of the special section of the speci	SERVICE CONTRACTOR	- de march de participa (a	September State of the September Sep	
		Section 1	- Chronings	49Caccab		27846.3	46.0035	el-th-tep		l
		1000	- Caller):	-	Age Morres	449	100.000	
		£	٠	. 4	ä			÷	Ė	

A part out shutants are true presenter als Adjust torn

Lic. Leopoldo García Bonequi. Representante Legal.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIÁL. Presente.

relacion de equipos de transportación vertical de la marca schindler instalados en las unidades de nivel central

CALENDARIO, PROGRAMA DÈ CAPACITACION À PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN MASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

PARTICIPATION ENGINEER THE THE AND AND LINE AND SAY OCT NOW LINE	12 h		To the state of th			A PART OF THE PART					lorentalis conference de la constanta de la co	
Peb Mar Abr				-				-				
	WE WITH	X Laborated		TEXES.	91.00	-	MECONC.	- 1	AT CHOOSE A	_	XIONCOM 8	
13/12	2.50 T. 10.00 . 0.00 .	4.50 KGS 7.1	SOLE VOTE S	R / 7 BED HGS . 6:	9 6 10		対の	AS FASKAIERO	SUITMENT 110 - AZUNG - 20 PARADAS	d-Calva	14 WALETO	
Total Car	71	the street of the second of th		ELEVANCE STHREBLER (7)	# Stations	PASALEROS SINGENE	Altan activity	PAGALPHIS MARKINS	E-E-MOOR SCHOOLS -		PARALESCE PRESENT SALESCE PARALESCE	
CHANNE STREET	ADMINISTRACION NOTAL	1	ANING TRACON		╀	ADMINISTANCION PAGE	┢╌	ABUNETRACION PAG	AND PART PACIFIC	+	Actionistication and	
		R S	NEXT COLUMN	ACKNO DE D-BANDO.		CCL TO THE COLUMN		Verge of Towns	NEX CO OF TOLETO.		PERSONAL NAMES	
			NEUFRISSERTEMEN		NEW WELL AND AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE	NAV. BRIES CENTRALES	1	IN A LIGHTS CONTRALES	327	MANAGER SCHOOL SOLES	NATIFICAS STANDARDE	7
	On a Contact of	44,000000		4000 FT 2	Soft man had		Armatan 2810		442000000	S. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C.		240,000,00
		: .		24	14		· च		ų,	-14	B .	-

15 to Mayo 2019 8:00 em a 5:00 pm

'A paritr dal significite dia habil postettor e la Adjubitation

Atentamente

Lic. Leopoldo García Bonequi. Representante: Legal

ON ANEXOS:

Elevadores Schindler, S.A. de C.V ESC8911081Q8

Instituto Mexicano del Seguro Social Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-050GYR019-E264-2018



Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones a Elevadores de la Marca Schindler

"TELEFONOS DE EMERGENCIA"

Ciudad de México, a 26 de Noviembre de 2018

A quien Corresponda:

Lic. Leopoldo García Bonequi, en representación de la empresa elevadores Schindler, S.A. de C.V., manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el detalle de los teléfonos de emergencia y las diferentes sucursales que le atlenden.

- Emergencia 5384-2344
- Oficinas Centrales, 5080 1400 ext 1
- Cel: Representante Lega

Correo: Leopoldo garcia@schindler.com (Cel: 55 6070 5589);

(Cel:

Lo anterior para los fines que haya efecto.

Privato hateresario

Leophido Garcia Bonec Regresentante Lager

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S)
TALES COMO: TELÉFONO CLEULAR, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA
MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113
FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Elevadores Schindler, S.A. de C.V. Departemento Contratos de Mantenimiento Camino a San Maleo No. 2 Fracc. Anexo Jardines de San Maleo Naucalpan de Juarez 53240 Estado de México Teléfono 5080-1400 Emergencias 5384-2344 www.mx.schindler.com A A







Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Acta Correspondiente a la Celebración del Acto de Fallo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, Electrónica No. IA-050GYR019-E264-2018

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 30 de noviembre del 2018, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-050GYR019-E264-2018, convocada para la Contratación del servicio de "Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones a Elevadores de la marca Schindler", de conformidad con lo siguiente:
Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis fracción II, 37 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como de conformidad a lo previsto en el numeral 3.3 Acto de fallo y firma de contrato de la convocatoria que rige el presente procedimiento, se lleva a cabo el acto de Fallo, el cual es presidido por el Lic. Sergio Marcelo Aguilar Esparza, Titular División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, quien procedió a hacer la presentación de cada uno de los servidores públicos presentes que se enlistan, rubrican y firman al final de la presente acta.
De conformidad a lo señalado en el artículo 37 fracción II de la Ley, a continuación se indica las proposiciones que resultaron solventes de conformidad con el resultado de la evaluación técnica
remitido mediante oficio número 09 53 61 14C1/16000 de fecha 27 de noviembre de 2018, signado por el Titular de la División de Inmuebles Centrales, el cual forma parte integrante de la presente acta:
Louisia Sentración Técnica
Elevadores Schindler S.A. de C.V. Cumple
De conformidad con los artículo 37 fracción IV de la Ley y una vez analizada la propuesta técnica, legal y económica de la empresa con disponibilidad de realizar el servicio en las condiciones requeridas en la convocatoria por el Instituto, así mismo se cuenta con disponibilidad presupuestal de acuerdo a lo establecido en el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal número 0000000486-2019, por lo que se adjudica al licitante Elevadores Schindler S.A. de C.V. conforme a los precios unitarios ofertados en su propuesta económica, la cual forma parte integrante de la presente Acta.————————————————————————————————————
El importe adjudicado es por un importe de \$ 592,019.16 (Quinientos noventa y dos mil diecinueve pesos 16/100 M.N.) antes de I.V.A.:
Considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Estado.————————————————————————————————————
La vigencia del Servicio será conforme lo estipulado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones emitidos por la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios







Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

IMSS 114

Acta Correspondiente a la Celebración del Acto de Fallo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, Electrónica No. IA-050GYR019-E264-2018

the state of the s	مل مک
Con base en lo señalado por el artículo 37 fracción V, se informa al licitante ganador que, a trav	res ue
Con base en lo señalado por el articulo 37 fracción V, se información de contratos a firmar el cola persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el cola persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el cola persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el cola persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el cola persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el cola persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el cola persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el cola persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el cola persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el cola persona que cuente con las facultades para este efecto, de Contratos, ubicada en la	ntrato
la persona que cuente con las facultades para este electo, debota productivado en la	Calla
como piazo maximo el dia 14 de la la Demarcación Territorial Cuauhtémoc. Ciud	ad de
como plazo máximo el dia 14 de diciembre del 2010 chi la Bindon Territorial Cuauhtémoc, Ciud Durango No. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciud Durango No. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciud	e v de
THE ALL AND A LANGE TO A LANGE TO THE PROPERTY OF THE PROPERTY	- ,
16:00 a 18:00 horas. Para ello es necesario que a partir do contrato	de la
16:00 a 18:00 horas. Para ello es necesario que a partir del dia vida de fallo y firma de contrato fallo, entregue la documentación requerida en el punto 3.3 Acto de fallo y firma de contrato	uo iu
18110, entregue la doddinate due por coupa	
convocatoria del procedimiento que nos ocupa.	

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la Ley, este fallo es emitido por el Lic. Sergio Marcelo Aguilar Esparza, Titular División de Contratación de Activos y Logística, en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, conforme al numeral 8.1.3.2.2.3. del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de este Instituto. Así mismo se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones recibidas.

Evaluación	Servidor Público Responsable
Evaluación Técnica	Lic. Braulio Gustavo Suárez de Blas, Titular de la División de Inmuebles Centrales
Evaluación legal y Económica	Lic. Sergio Marcelo Aguilar Esparza, Titular División de Contratación de Activos y Logística.

Por tratarse de un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: https://compranet.funcionpublica.gob.mx al concluir este acto. También a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el Tablero de Comunicación ubicado en el 5° piso del inmueble sito en la Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cierre del Acta

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este acto, siendo las 14:00 horas, del día de su inicio, esta acta consta de 3 hojas, adjuntándose como parte integrante de la misma 2 hojas correspondientes al resultado de la Evaluación Técnica, así como 1 hoja de la propuesta económica del licitante adjudicado, firmando para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este

ONISION DE CONTRATOS

9





Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Acta Correspondiente a la Celebración del Acto de Fallo

acto, quienes reciben copia de la misma	
Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:	
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	Immy of
Representante de la División de Inmuebles Centrales (Área Técnica)	Sergio Marce o Aguilar Esparzar
Representante de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales	e e
	Miguel Angel Cruz Peña







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

C8M0945

ANEXO 3 (TRES)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"





EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





15 11-18

Ciudad de México, 15 189

Oficio Núm. 09 54 38 14C0/

0151

Licenciado Braulio Gustavo Suárez de Blas Titular de la División de Inmuebles Centrales Presente

Con fundamento en los numerales 4.24.6 y 4.24.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, hago de su conocimiento que he tenido a bien designarlo como Administrador del Contrato y Representante Técnico, que derive del proceso para la contratación del servicio integral consistente en el: "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a elevadores de la marca Schindler" instalados en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para el ejercicio 2019, por lo que se le exhorta para que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha designación con base en los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rigen nuestra Institución en beneficio de los derechohabientes.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Aída Aguilera Titular de la Coordinación Técnica de

Conservación y Serviciós Complementarios

Acepto la responsabilidad asignada

stavo Suárez De Bias la visión de inmuebles Centrales

José Antoni Varchundia E Elaboro NRevisó

15 NOV 2018

INMUEBLES